INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-OCA-014-2023

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
Contrato N° 4870 del 6 de diciembre del 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
VALOR: $ 96.091.300,00 **i**ncluido el IVA
PLAZO: HASTA 31 de diciembre de 2023
CONTRATISTA: INGENIUS SOLUTIONS S.A.S.
NIT N°: 901753215-6
REPRESENTANTE LEGAL: EUDOMAR PAEZ TORRADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: N° 13.361.189 expedida en Ocaña
DIRECCIÓN: CL 8 C # 29 A - 201 AP 1 - Altos de la colina
CELULAR: 3016616125
CORREO ELECTRONICO: ingenius_sas@hotmail.com

El Director Territorial Ocaña, Ing. **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de Director Territorial Ocaña, debidamente delegado o facultado al respecto por la resolución N° 3309 del 2021 y sus modificatorias Nos. 3429 de noviembre 5 de 2021, 3684 del 24 de noviembre de 2021 y la 4187 de 20 de diciembre de 2021, expedidas por el Director General del INVIAS; informa al Ing. EUDOMAR PAEZ TORADO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.361.189 expedida en Ocaña, en su calidad de representante legal de **INGENIUS SOLUTIONS S.A.S.,** con NIT N° 901.753.215-6 tal como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. IP-DT-OCA-014-2023, cuyas especificaciones se señalan a continuación:
El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, ley 1880 del 2018, decretos 1082 de 2015, 399 del 2021, 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias; el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes Cláusulas

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de noventa y seis millones noventa y un mil trescientos pesos **($96.091.300,00)** M/Cte., equivalentes a 82,84 SMLMV para el año de aceptación de la oferta [año 2023] suma que se discrimina de la siguiente manera: costo básico por la suma de ochenta millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y dos pesos **($ 80.748.992,00)** M/Cte., y un IVA por la suma de quince millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos ocho pesos **($15.342.308,00)** M/Cte.

PARÁGRAFO: CUENTA BANCARIA. - EL INTERVENOR presentó certificación expedida por Bancolombia S.A., en la que certifica que la sociedad, tiene la cuenta de ahorros N° 31800003688. En dicha cuenta el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato, mensualmente mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos de personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor de Contrato de Interventoría, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar.

Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor de contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO.

Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO.

En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de Interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el

derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto.
El INTERVENTOR presentará al Área de Tesorería la certificación bancaria con la información necesaria para el pago de las actas mensuales de costos, como es el número de cuenta corriente o de ahorros en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato, en tal evento, se entenderá como fecha de pago la del abono efectivo en la respectiva cuenta. Si el INTERVENTOR no cumple con la anterior obligación, se establece como fecha de pago la fecha de disponibilidad del cheque en la caja de la División de Tesorería.
Si el INTERVENTOR no presenta la factura del acta dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará la sanción correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 de 27 de abril de 2021.
El Instituto verificará a través del Supervisor de Contrato de Interventoría que los costos de personal pagados por INVÍAS, correspondan a los efectivamente pagados al personal vinculado al proyecto.
El Supervisor o el Gestor del contrato deberá verificar al inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento por parte del INTERVENTOR de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto 1443 de 2014, art 27) y el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, Resoluciones 666 y 679 de 2020.

a. AJUSTES. - Este contrato no está sujeto a ajustes
b. ANTICIPO **No aplica**.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad **no entregará** al contratista anticipo ni pago anticipado

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es Hasta el 31 de diciembre de 2023, plazo contado a partir de la orden de inicio, que impartirá el Director Territorial Ocaña, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.
El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de noventa y seis millones noventa y un mil trescientos pesos **($96.091.300,00)** M/Cte., discriminada así: a) Costo básico: ochenta millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y dos pesos **($80.748.992,00)** M/Cte. b) Impuesto al valor agregado IVA: quince millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos ocho pesos **($15.342.308,00)** M/Cte., .PARAGRAFO - Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 184423 del 2023-11-07; Posición catálogo de gasto: C-2402-0600-14-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. NACIONAL; Fuente: Nación; Recurso: 10, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de noventa y seis millones noventa y un mil trescientos pesos **($96.091.300,00)** M/Cte.

Continuación de la comunicación de aceptación de oferta No. 4870 del 6 de diciembre del 2023

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del Director Territorial Ocaña o a quien este delegue

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas, tal como se señala a continuación.

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS identificada con NIT No. 800.215.807-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato, es decir, el plazo del contrato y seis (6) meses mas</td><td>El valor de esta garantía debe ser el diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de esta garantía debe ser el veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</td><td>Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo del contrato</td><td>El valor de esta garantía debe ser el treinta por ciento (30%) del valor del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en los municipios de Arenal, Norosi y Morales del departamento del Bolivar y el domicilio contractual es Ocaña N. de S.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato
6. Todas las disposiciones de carácter legal, aplicables

En constancia se firma la presente comunicación de aceptación de oferta en Ocaña, a los seis (6) del mes diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

Por la Entidad,

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial Ocaña

OTRO SI AL ADICIONAL N° 2 DEL CONTRATO N° 4870 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE DE MANERA EXPRESA EL PERFECCIONAMIENTO DADO AL ADICIONAL N° 2 DEL CONTRATO N° 4870 DEL 2023, ACEPTANDO SU VALIDEZ Y APROBACIÓN EN EL SECOP II

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
VALOR INICIAL: $ 96.091.300.00 incluido el IVA
ADICIÓN N° 1: $ 19.908.700.00 incluido el IVA
VALOR QUE SE ADICIONA: $ 27.743.184,00 incluido el IVA
VALOR ACUMULADO: $ 143.743.184,00 incluido el IVA
PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE INICIO: 15-12-2023
PRORROGA N° 1: Tres (3) meses
FECHA DE VENCIMIENTO (Según Prorroga N°1): 31-03-2024
PRORROGA N° 2: Un (1) mes
FECHA DE VENCIMIENTO (Según Prorroga N°2): 30 de abril del 2024
PRORROGA N° 3: Quince (15) días calendario
FECHA DE VENCIMIENTO (Según Prorroga N°3): 15 de mayo del 2024
FECHA Y TIEMPO DE SUSPENSION: Contrato suspendido con acta de fecha 10/05/2024 por un periodo comprendido desde el 10/05/2024 hasta el 9/06/2024, ampliándose su suspensión con las actas de fecha 10/06/2024 y de fecha 10/07/2024 para a un periodo total de suspensión comprendido desde el 10/05/2024 hasta el 9/08/2024, teniendo como fecha de reanudación el día 5/08/2024
FECHA DE VENCIMIENTO (según suspensión): 10 de agosto del 2024.
PRORROGA N° 4: Dos (2) meses
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 11 de octubre del 2024
CONTRATISTA: INGENIUS SOLUTIONS S.A.S.
NIT N°: 901753215-6
REPRESENTANTE LEGAL: EUDOMAR PAEZ TORRADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: N° 13.361.189 expedida en Ocaña
DIRECCIÓN: CL 8 C # 29 A - 201 AP 1 - Altos de la colina
CELULAR: 3016616125
CORREO ELECTRONICO: ingenius_sas@hotmail.com

Entre los suscritos El Director Territorial Ocaña, Ing. **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Ocaña, debidamente delegado o facultado al respecto por la resolución N° 3309 del 2021 y sus modificatorias Nos. 3429 de noviembre 5 de 2021, 3684 del 24 de noviembre de 2021 y la 4187 de 20 de diciembre

de 2021, expedidas por el Director General del INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, el Ing. **EUDOMAR PAEZ TORADO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.361.189 expedida en Ocaña, en su calidad de representante legal de **INGENIUS SOLUTIONS S.A.S.,** con NIT N° 901.753.215-6 quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni los integrantes de la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido en suscribir un otro sí al adicional N° 2 del contrato N°4870 del 06-12-2023 con el fin aceptar el perfeccionamiento del adicional N° 2 en la plataforma transaccional del SECOP II, el cual por un lapsus fue suscrito por uno de los socios de la sociedad, que no corresponde al representante legal y en igual sentido fue aprobado por la entidad.

Dado lo anterior el representante legal del Contratista Ing. EUDOMAR PAEZ TORRADO, manifiesta que admite de manera expresa el **perfeccionamiento** del adicional N° 2 del contrato N° 4870 del 2023 aceptando su validez, pese que en la plataforma por un lapsus el adicional fue aprobado por uno de los socios de la empresa, así como por la entidad – Invías- quien también lo aprobó.

En constancia de lo anterior el representante legal suscribe en medio físico el adicional N° 2 del contrato N° 4870 del 6 de diciembre del 2023, en señal de aceptación de la aprobación dada en el SECOP II, documento éste que hace parte integral de este otro sí.

Para constancia se firma el presente, en Ocaña, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024)

POR EL INVIAS,

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial Ocaña - INVIAS

POR EL CONTRATISTA:

Ing. EUDOMAR PAEZ TORRADO
Contratista

INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-OCA-014-2023

ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO N° 4870 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2023

OBJETO: ADICIONAR EN LA SUMA DE $ 27.743.184,00 EL VALOR DEL CONTRATO N° 4870 DEL 6-12-2023 EL QUE TIENE POR OBJETO INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, ASÍ COMO EL PRORROGAR SU PLAZO EN DOS (2) MESES MÁS.**VALOR INICIAL:** $ 96.091.300.00 incluido el IVA
ADICIÓN N° 1: $ 19.908.700.00 incluido el IVA
VALOR QUE SE ADICIONA: $ 27.743.184,00 incluido el IVA
VALOR ACUMULADO: $ 143.743.184,00 incluido el IVA
PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE INICIO: 15-12-2023
PRORROGA N° 1: Tres (3) meses
FECHA DE VENCIMIENTO (Según Prorroga N°1): 31-03-2024
PRORROGA N° 2: Un (1) mes
FECHA DE VENCIMIENTO (Según Prorroga N°2): 30 de abril del 2024
PRORROGA N° 3: Quince (15) días calendario
FECHA DE VENCIMIENTO (Según Prorroga N°3): 15 de mayo del 2024
FECHA Y TIEMPO DE SUSPENSION: Contrato suspendido con acta de fecha 10/05/2024 por un periodo comprendido desde el 10/05/2024 hasta el 9/06/2024, ampliándose su suspensión con las actas de fecha 10/06/2024 y de fecha 10/07/2024 para a un periodo total de suspensión comprendido desde el 10/05/2024 hasta el 9/08/2024, teniendo como fecha de reanudación el día 5/08/2024
FECHA DE VENCIMIENTO (según suspensión): 10 de agosto del 2024.
PRORROGA N° 4: Dos (2) meses
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 11 de octubre del 2024
CONTRATISTA: INGENIUS SOLUTIONS S.A.S.
NIT N°: 901753215-6
REPRESENTANTE LEGAL: EUDOMAR PAEZ TORRADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: N° 13.361.189 expedida en Ocaña
DIRECCIÓN: CL 8 C # 29 A - 201 AP 1 - Altos de la colina
CELULAR: 3016616125
CORREO ELECTRONICO: ingenius_sas@hotmail.com

ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No. 4870 DEL 2023. Entre los suscritos El Director Territorial Ocaña, Ing. **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Ocaña, debidamente delegado o facultado al respecto por la resolución N° 3309 del 2021 y sus modificatorias Nos. 3429 de noviembre 5 de 2021, 3684 del 24 de noviembre de 2021 y la 4187 de 20 de diciembre de 2021, expedidas por el Director General del

INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, el Ing. EUDOMAR PAEZ TORADO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.361.189 expedida en Ocaña, en su calidad de representante legal de **INGENIUS SOLUTIONS S.A.S.,** con NIT N° 901.753.215-6 quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni los integrantes de la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 4870 del 2023 y su adicional de fecha 15-12-2023, la prórroga N° 1 de fecha 20-12-2023 y su prorroga N° 2 de fecha 15-01-2024 y su prorroga N° 3 de fecha 30 de abril del 2024, hemos convenido adicionar y prorrogar el contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante oficio OFI-4870-2023-120 de fecha 27 de mayo del 2024 el Interventor solicita una adición por la suma de $27.743.184,00 y una prórroga por un plazo de 2 meses más, con el fin de continuar realizando el control y seguimiento a los convenios, que se encuentran a su cargo, hasta su culminación. **2)** Que la Dirección Territorial Ocaña, previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición y prorroga. **3)** Que el Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga y sus anexos, suscritos por el Interventor y el Supervisor del Contrato de interventoría. **4)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal y sus adicciones y prorrogas fueron aprobadas por EL INSTITUTO. **5)** Que Grupo de Presupuesto e ingreso de la Subdirección Financiera del INSTITUTO expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 159124 de fecha 2024-07-22, previa solicitud radicada por la Gerencia del programa Caminos Comunitarios de la paz Total. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No 4870 del 6 de diciembre del 2023 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. - Prorrogar el plazo del Contrato N° 4870 del 2023, en dos (2) meses, desde el 11 de agosto de 2024 hasta el 11 de octubre del 2024, inclusive, y adicionar su valor en la suma de veintisiete millones setecientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y cuatro pesos **($27.743.184,00**), M/Cte., incluido IVA, para un valor total acumulado de ciento cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y cuatro pesos **($143.743.184,00)** M/Cte., incluido IVA. **PARÁGRAFO**: La presente adición y prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL.** EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: **a)** Por valor básico de la interventoría, la suma de veintitrés millones trescientos trece mil seiscientos pesos **($ 23.313.600,00**) M/Cte., **b)** Por concepto de IVA, la suma de cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos **($ 4.429.584,00)** M/Cte., **PARAGRAFO**: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 159124 de fecha 2024-07-22, expedido por el Grupo de Presupuesto e ingreso de la Subdirección Financiera del INSTITUTO; dependencia 34-23 grupo gerencia programa caminos comunitarios de la paz total - GGVCPT; Posición catálogo del gasto: C-2402-0600-14-51102A-2402041-02 ADQUIS. DE BYS - vía terciaria mejorada - 5. Convergencia regional / a. intervención de vías regionales (secundarias y terciarias), terminales fluviales y aeródromos; Fuente: Nación; Recurso: 10, del cual se cancelará el valor del presente adicional, por la suma de $ 27.743.184,00. **CLÁUSULA TERCERA**: **ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS**. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta

de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA**. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a adicionar y prorrogar los amparos de la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el valor y plazo que se fija en la presente minuta de adición y en las condiciones que indica el contrato 4870 del 2023. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. - El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes en el SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato

Para constancia se firma en Ocaña, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024)

POR EL INSTITUTO:

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial Ocaña

POR EL CONTRATISTA:

Ing. EUDOMAR PAEZ TORRADO
Contratista

INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-OCA-014-2023

PRORROGA AL CONTRATO N° 4870 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2023

OBJETO: PRORROGAR EN TRES (3) MESES, EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 4870 DEL 6-12-2023, QUE TIENE POR OBJETO INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
VALOR INICIAL: $ 96.091.300,00 **i**ncluido el IVA
VALOR ADICIONAL: $19.908.700,00 **i**ncluido el IVA
VALOR ACUMULADO: $116.000.000,00 **i**ncluido el IVA
PLAZO INICIAL: Hasta 31 de diciembre de 2023
FECHA DE ORDEN DE INICIO: 15-12-2023
PRRORROGA N°1: Tres (3) meses
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO (Según prorroga N°1): 31-03-2024
CONTRATISTA: INGENIUS SOLUTIONS S.A.S.
NIT N°: 901753215-6
REPRESENTANTE LEGAL: EUDOMAR PAEZ TORRADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: N° 13.361.189 expedida en Ocaña
DIRECCIÓN: CL 8 C # 29 A - 201 AP 1 - Altos de la colina
CELULAR: 3016616125
CORREO ELECTRONICO: ingenius_sas@hotmail.com

PRORROGA N°1 AL CONTRATO No. 4870 DEL 2023. Entre los suscritos El Director Territorial Ocaña, Ing. **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Ocaña, debidamente delegado o facultado al respecto por la resolución N° 3309 del 2021 y sus modificatorias Nos. 3429 de noviembre 5 de 2021, 3684 del 24 de noviembre de 2021 y la 4187 de 20 de diciembre de 2021, expedidas por el Director General del INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, el Ing. EUDOMAR PAEZ TORADO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.361.189 expedida en Ocaña, en su calidad de representante legal de **INGENIUS SOLUTIONS S.A.S.,** con NIT N° 901.753.215-6 quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni los integrantes de la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 4870 del 2023 y su adicional de fecha 15-12-2023, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante oficio No. OFI-4870-2023-004 radicado en el INVIAS el interventor solicita la prórroga del contrato hasta el 31 de marzo del 2024, toda vez que se efectuará una redistribución de recursos, precisando que la prorroga no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO. **2)** Que la Gerencia del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total solicita, previa revisión y análisis de los proyectos, la prórroga de los contratos de interventoría, en la medida que los convenios solidarios también son objeto de prórroga, **3)** Que la

Continuación de la prórroga del contrato N° 4870 del 6 de diciembre del 2023

Dirección Territorial Ocaña conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga. **4)** Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga y en su anexo, suscritos por el interventor y el Supervisor del Contrato de interventoría. **5)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal 4870 del 2023, fue aprobada por EL INSTITUTO. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato N° 4870 del 2023, su adicional y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. - Prorrogar el plazo del Contrato N° 4870 del 6-12-2023 desde el 1 de enero del 2024 y hasta el 31 de marzo del 2024. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la redistribución de los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de las actividades de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada. **PARAGRAFO SEGUNDO**: La presente prorroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS**. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes. **CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA.** - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a prorrogar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. - El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento

En constancia se firma en Ocaña, a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2023,

POR EL INSTITUTO

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial Ocaña

POR EL INTERVENTOR

EUDOMAR PAEZ TORRADO
Representante Legal

INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-OCA-014-2023

PRORROGA N° 2 AL CONTRATO N° 4870 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2023

OBJETO: PRORROGAR EN UN (1) MES, EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 4870 DEL 6-12-2023, QUE TIENE POR OBJETO INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
VALOR INICIAL: $ 96.091.300,00 incluido el IVA
VALOR ADICIONAL: $19.908.700,00 incluido el IVA
VALOR ACUMULADO: $116.000.000,00 incluido el IVA
PLAZO INICIAL: Hasta 31 de diciembre de 2023
FECHA DE ORDEN DE INICIO: 15-12-2023
PRORROGA N°1: Tres (3) meses
FECHA DE VENCIMIENTO (Según prorroga N°1): 31-03-2024
PRORROGA N° 2: Un mes
NEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE ABRIL DEL 2024
CONTRATISTA: INGENIUS SOLUTIONS S.A.S.
NIT N°: 901753215-6
REPRESENTANTE LEGAL: EUDOMAR PAEZ TORRADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: N° 13.361.189 expedida en Ocaña
DIRECCIÓN: CL 8 C # 29 A - 201 AP 1 - Altos de la colina
CELULAR: 3016616125
CORREO ELECTRONICO: ingenius_sas@hotmail.com

PRORROGA N°2 AL CONTRATO No. 4870 DEL 2023. Entre los suscritos El Director Territorial Ocaña, Ing. **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Ocaña, debidamente delegado o facultado al respecto por la resolución N° 3309 del 2021 y sus modificatorias Nos. 3429 de noviembre 5 de 2021, 3684 del 24 de noviembre de 2021 y la 4187 de 20 de diciembre de 2021, expedidas por el Director General del INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, el Ing. EUDOMAR PAEZ TORADO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.361.189 expedida en Ocaña, en su calidad de representante legal de **INGENIUS SOLUTIONS S.A.S.,** con NIT N° 901.753.215-6 quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni los integrantes de la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 4870 del 2023 y su adicional de fecha 15-12-2023, la prórroga N° 1 de fecha 20-12-2023, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante oficio No. OFI-4870-2023-005 radicado en el INVIAS el interventor solicita la prórroga del contrato en un mes más, es decir hasta el 30 de abril del 2024, toda vez que la Gerencia del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, previa revisión y análisis de los convenios solidarios en ejecución y objeto de este contrato de interventoría, ha sido objeto de prórroga hasta la fecha anteriormente descrita. Además, se efectuará una redistribución de recursos, precisando que la prorroga no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO. **2)** Que la Gerencia del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total solicita, previa revisión y análisis de los proyectos, la prórroga de los contratos de interventoría, en la medida que los convenios solidarios también son objeto de prórroga. **3)** Que la Dirección Territorial Ocaña conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga. **4)** Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de

Continuación de la prórroga N° 2 del contrato N° 4870 del 6 de diciembre del 2023

Adición y Prórroga y en su anexo, suscritos por el interventor y el Supervisor del Contrato de interventoría. **5)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal 4870 del 2023, así como la del adicional de fecha 15-12-2023 y el de la prórroga N° 1 de fecha 20-12-2023, fueron aprobada por EL INSTITUTO. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato N° 4870 del 2023, sus modificatorias y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. - Prorrogar el plazo del Contrato N° 4870 del 6-12-2023 en un mes más, desde el 1 de abril del 2024 y hasta el 30 de abril del 2024. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la redistribución de los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de las actividades de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada. **PARAGRAFO SEGUNDO**: La presente prorroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS**. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes. **CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA.** - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a prorrogar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. - El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento

En constancia se firma en Ocaña, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

POR EL INSTITUTO

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial Ocaña

POR EL INTERVENTOR

Ing. EUDOMAR PAEZ TORRADO
Representante Legal de la sociedad INGENIUS SOLUTIONS S.A.S.

INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-OCA-014-2023

PRORROGA N° 3 AL CONTRATO N° 4870 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2023

OBJETO: PRORROGAR EN QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 4870 DEL 6-12-2023, QUE TIENE POR OBJETO INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
VALOR INICIAL: $ 96.091.300,00 incluido el IVA
VALOR ADICIONAL: $19.908.700,00 incluido el IVA
VALOR ACUMULADO: $116.000.000,00 incluido el IVA
PLAZO INICIAL: Hasta 31 de diciembre de 2023
FECHA DE ORDEN DE INICIO: 15-12-2023
PRORROGA N°1: Tres (3) meses
FECHA DE VENCIMIENTO (Según prorroga N°1): 31-03-2024
PRORROGA N° 2: Un (1) mes
FECHA DE VENCIMIENTO (Según Prorroga N°2): 30 DE ABRIL DEL 2024
PRORROGA N° 3: Quince (15) días calendario
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO (Según Prorroga N°3): 15 de mayo del 2024
CONTRATISTA: INGENIUS SOLUTIONS S.A.S.
NIT N°: 901753215-6
REPRESENTANTE LEGAL: EUDOMAR PAEZ TORRADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: N° 13.361.189 expedida en Ocaña
DIRECCIÓN: CL 8 C # 29 A - 201 AP 1 - Altos de la colina
CELULAR: 3016616125
CORREO ELECTRONICO: ingenius_sas@hotmail.com

PRORROGA N°3 AL CONTRATO No. 4870 DEL 2023. Entre los suscritos El Director Territorial Ocaña, Ing. **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Ocaña, debidamente delegado o facultado al respecto por la resolución N° 3309 del 2021 y sus modificatorias Nos. 3429 de noviembre 5 de 2021, 3684 del 24 de noviembre de 2021 y la 4187 de 20 de diciembre de 2021, expedidas por el Director General del INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, el Ing. EUDOMAR PAEZ TORADO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.361.189 expedida en Ocaña, en su calidad de representante legal de **INGENIUS SOLUTIONS S.A.S.,** con NIT N° 901.753.215-6 quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni los integrantes de la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 4870 del 2023 y su adicional de fecha 15-12-2023, la prórroga N° 1 de fecha 20-12-2023 y su prorroga N° 2 de fecha 15-01-2024, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante oficio No. OFI-4870-2023-097 radicado en el INVIAS el interventor solicita la prórroga del contrato en quince (15) días calendario, es decir, hasta el 15 de mayo del 2024, toda vez que los

convenios solidarios en ejecución y objeto de este contrato de interventoría han sido objeto de prórroga. Además, se efectuará una redistribución de recursos, precisando que la prorroga no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO y que la finalidad de la prórroga es continuar realizando el seguimiento y supervisión de los convenios a nuestro cargo. **2)** Que los convenios solidarios también son objeto de prórroga. **3)** Que la Dirección Territorial Ocaña conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga. **4)** Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga y en su anexo, suscritos por el interventor y el Supervisor del Contrato de interventoría. **5)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal 4870 del 2023, así como la de su adicional y las de la prórroga N° 1 y N°2, fueron aprobada por EL INSTITUTO. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato N° 4870 del 2023, sus modificatorias y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. - Prorrogar el plazo del Contrato N° 4870 del 6-12-2023 en quince (15) días calendario más, desde el 1 y hasta el 15 de mayo del 2024. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la redistribución de los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de las actividades de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada. **PARAGRAFO SEGUNDO**: La presente prorroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS**. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes. **CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA.** - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a prorrogar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. - El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento

En constancia se firma en Ocaña, a través de la plataforma transaccional SECOP II a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024),

OFI-4870-2023-097

Ocaña, 28 de abril del 2024

Doctor
ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA
Calle 7 # 29-259 Av. Francisco Fernández de Contreras
Ocaña – Norte de Santander

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4870 de 2023, por Objeto "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Asunto: Solicitud de prorroga No. 3

Respetado Doctor Elías,

Me dirijo a usted con relación al contrato referenciado, que como es de su conocimiento, tiene como fecha de terminación el próximo 30 de abril de 2024.

Así que, por medio del presente comunicado, muy respetuosamente, esta interventoría se permite manifestar interés en prorrogar el plazo del contrato en 15 días más (hasta el 15 de mayo de 2024), dado que considera necesario continuar realizando el seguimiento y supervisión de los convenios a nuestro cargo.

Es preciso indicar que esta solicitud se efectúa mediante una redistribución de recursos en el plan de cargas de la interventoría, lo que no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO.

Atentamente,



Eudomar Páez Torrado
R.L. / INGENIUS SOLUTIONS SAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/04/2024
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ ☐ **MODIFICACIÓN** **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4870 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: EUDOMAR PAEZ TORRADO
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONVENIO SOLIDARIO No. 3795-2023 (Indicar número de contrato y año) **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE OLIVARES, MUNICIPIO DE NOROSI BOLIVAR

CONVENIO SOLIDARIO No. 3825-2023 (Indicar número de contrato y año) **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS PEÑONES

CONVENIO SOLIDARIONo. 3981-2023 (Indicar número de contrato y año) **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE CARNIZALA

CONVENIO SOLIDARIO No. 3967-2023 (Indicar número de contrato y año) **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BOCA DE LA CIENEGAR

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/12/2023
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N.A.		

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
PRÓRROGA 1	15-ene-24	31-mar-24
PRÓRROGA 2	01-abr-24	30-abr-24

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N.A.					

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/04/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 96.091.300,00 **50% EN SMMLV:** 41,42
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
ADICIÓN 1	15/12/2023	$ 19.908.700,00	17,16

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 116.000.000,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. OFI-4870-2023-097 de fecha 28 de abril del 2024 el Interventor solicita lo siguiente: prorrogar el plazo del contrato en 15 días más (hasta el 15 de mayo de 2024), dado que considera necesario continuar realizando el seguimiento y supervisión de los convenios su nuestro cargo. Ademas, indica que esta solicitud se efectúa mediante una redistribución de recursos en el plan de cargas de la interventoría, lo que no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Seguimiento y control por parte del interventor de los convenios solidarios: No. 3825 de 2023, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS PEÑONES; No. 3981-2023, JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE CARNIZALA ; No. 3796-2023, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE OLIVARES, MUNICIPIO DE NOROSI BOLIVAR; No. 3967-2023, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BOCA DE LA CIENEGA

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 28/04/2024
(Día / Mes / Año)

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 1 Fecha: 15/12/2023		Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	**Valor inicial**				
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
Director de Interventoria	$ 5.800.000,00	$	5.800.000		$ 5.800.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 8.100.000,00	$	8.100.000		$ 8.100.000,00
Profesional Ambiental	$ 1.176.000,00	$	1.176.000		$ 1.176.000,00
Profesional Social	$ 1.176.000,00	$	1.176.000		$ 1.176.000,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman est	$ 3.659.649,00	$	3.659.649		$ 3.659.649,00
PERSONAL TÉCNICO					
Inspector	$ 9.600.000,00	$	13.200.000		$ 13.200.000,00
Inspector SST	$ 3.600.000,00	$	3.600.000		$ 3.600.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (	**$ 33.111.649,00**	**$**	**36.711.649,00**		**$ 36.711.649,00**
FACTOR MULTIPLICADOR (6)	**$ 2,36**	$	2,36		$ 2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)	**$ 78.143.492,00**	**$**	**86.639.492**		**$ 86.639.491,64**
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
Viaticos Director y/o Especialistas	$ 50.000	$	50.000		**$ 50.000**
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Inc	$ 420.000,00	$	420.000		$ 420.000,00
Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte	$ 1.200.000,00	$	1.200.000		$ 1.200.000,00
Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 600.000,00	$	600.000		$ 600.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos	$ 120.000,00	$	140.000		$ 140.000,00
OTROS COSTOS					
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combust	$ 10.000,00	$	10.000		$ 10.000,00
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documento	$ 30.000,00	$	35.000		$ 35.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, interne	$ 60.000,00	$	6.800		$ 6.800,00
Veeduría Técnica Comunitaria	$ 115.500,00	$	115.500		$ 115.500,00
ITEM NO PREVISTO					
Vehiculo 4*4 cilindraje 2000 (incluye conductor y peajes)		$	8.200.000		$ 8.200.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA I	**$ 2.605.500,00**	**$**	**10.839.500**		**$ 10.839.500,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 80.748.992,00**	**$**	**97.478.992**		**$ 97.478.992,00**
IVA = 19% * (C) = (E)	**$ 15.342.308,00**	**$**	**18.521.008**		**$ 18.521.008,00**
COSTO TOTAL = (C) + (E)	**$ 96.091.300,00**	**$**	**116.000.000**		**$ 116.000.000,00**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: N.A. (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: N.A. (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : N.A. (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: N.A. (mes anterior a la presente solicitud) de (año)

Último mes facturado: N.A. (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 116.000.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NO REGISTRA AL MOMENTO DE LA PRESENTE SOLICITUD

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

Esta Supervision avala los argumentos presentados por la interventoria, toda vez que es necesario continuar con la supervision de los convenios a su cargo.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

1. OFICIO No OFI-4870-2023-002: SOLICITUD DE ESTUDIO DE ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 4870 DE 2023
2. Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 Reprogramacion al Plan de Cargas N° 01
3. Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 Seguimiento garantias Contrato de Interventoria
4. Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1 Acta de Modificacion N° 01

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
INGENIUS SOLUTIONS S.A.S
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521921316 BYC

Firma
Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

Vo.Bo.Firma
Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial

Vo.Bo.Firma **N/A**
Nombre: **N/A**
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: MARLE YOHANA QUINTERO GUERRERO
Abogada Contratista
Tarjeta profesional No. 375999

Firma: **N/A**
Nombre: **N/A**
Titular Gerencia: **N/A**
Matrícula Profesional No.: **N/A**

Firma
Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Jefe Unidad Ejecutora
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28-abr-24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4870 DE 2023 **INTERVENTOR:** EUDOMAR PAEZ TORRADO

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

FECHA DE INICIO: 15/12/2023
PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/04/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL: $ 96.091.300,00
VALOR ACUMULADO: $ 116.000.000,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento del contrato	10,00%	$ 9.609.130,00	6	12	2023	30	6	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20,00%	$ 19.218.200,00	6	12	2023	31	12	2026
Calidad del servicio	30,00%	$ 28.827.390,00	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. B-100043670
Certificado de modificación o anexo No.: 0 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 12/12/2023

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento del contrato	10,00%	$ 11.600.000,00	15	1	2024	30	10	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20,00%	$ 23.200.000,00	15	1	2024	30	4	2024
Calidad del servicio	30,00%	$ 34.800.000,00	15	1	2024	30	4	2029

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO No. B-100043670
Certificado de modificación o anexo No.: 3 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 15/01/2024

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
INGENIUS SOLUTIONS S.A.S
Director de Interventoria
Matrícula Profesional No.: 152192316 BYC

Firma
Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional 54202-099505 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 28/04/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA **ACTA No:** 4

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☒
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4870 DE 2023

OBJETO:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

INTERVENTOR: INGENIUS SOLUTIONS S.A.S
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
RESOLUCIÓN No.: N.A. DE N.A. (Indicar día/mes/año)

CONVENIO SOLIDARIO No: 3795-2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE OLIVARES
CONVENIO SOLIDARIO No: 3825-2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS PEÑONES
CONVENIO SOLIDARIO No: 3981-2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE CARNIZALA
CONVENIO SOLIDARIO No: 3967-2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BOCA DE LA CIENEGAR

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/12/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 96.091.300,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 116.000.000,00

PLAZO ACUMULADO: 5 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 15/05/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 19.908.700,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No 4, de fecha 17/04/2024		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTA ANTERIOR O INICIALES			PRESENTES					
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		PERSONAL PROFESIONAL															
	1	Director de Interventoria	$ 5.800.000,00	$ -	$ 1,00	$ 5.800.000,00			1,00	$ 5.800.000,00	+	0,36	$ 2.088.000	0,82	$ 4.756.000,00	1,36	$ 7.888.000,00
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.700.000,00	$ -	$ 3,00	$ 8.100.000,00			3,00	$ 8.100.000,00	+	1,00	$ 2.700.000	2,50	$ 6.750.000,00	4,00	$ 10.800.000,00
	1	Profesional Ambiental	$ 2.800.000,00	$ -	$ 0,42	$ 1.176.000,00			0,42	$ 1.176.000,00				0,00	$ -	0,42	$ 1.176.000,00
	1	Profesional Social	$ 2.800.000,00	$ -	$ 0,42	$ 1.176.000,00			0,42	$ 1.176.000,00				0,00	$ -	0,42	$ 1.176.000,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 3.659.649,00				$ 3.659.649,00	-		$ 34.494		$ -		$ 3.626.000,00
	1	Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 4.900.000,00											0,17	$ 833.000,00	0,00	$ -
		Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 4.900.000,00											0,32	$ 1.568.000,00	0,00	$ -
		Especialista en Estructuras	$ 4.900.000,00												$ -		$ -
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 4.900.000,00											0,25	$ 1.225.000,00	0,00	$ -
	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 4.900.000,00												$ -		
		PERSONAL TECNICO													$ -		
	1	Inspector	$ 1.200.000,00	$ -	$ 8,00	$ 9.600.000,00			11,00	$ 13.200.000,00	-	-5,00	$ 6.000.000	3,00	$ 3.600.000,00	6,00	$ 7.200.000,00
	1	Inspector SST	$ 1.200.000,00	$ -	$ 3,00	$ 3.600.000,00			3	$ 3.600.000,00	+	0,50	$ 600.000	2,00	$ 2.400.000,00	3,50	$ 4.200.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 33.111.649,00				$ 36.711.649,00			$ (646.494,07)		$ 21.132.000,00		$ 36.066.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36			2,36		2,36		2,36
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				$ 78.143.492,00				$ 86.639.492,00			$ (1.525.726,00)		$ 49.871.520,00		$ 85.115.760,00

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		VIÁTICOS															
	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 5.000,00	Dia	10,00	$ 50.000,00			10,00	$ 50.000,00	-	10,00	$ 50.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 30.000,00	Según comprobante por mes	14,00	$ 420.000,00			14,00	$ 420.000,00	-	8,00	$ 240.000,00	3,00	$ 90.000,00	6,00	$ 180.000,00
	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 600.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 1.200.000,00			2,00	$ 1.200.000,00			$ 0,00	1,00	$ 600.000,00	2,00	$ 1.200.000,00
	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 600.000,00			3,00	$ 600.000,00	+	0,50	$ 100.000,00	2,00	$ 400.000,00	3,50	$ 700.000,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 40.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 120.000,00			3,50	$ 140.000,00	+	0,50	$ 20.000,00	2,50	$ 100.000,00	4,00	$ 160.000,00
		OTROS COSTOS															
	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 5.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 10.000,00			2,00	$ 10.000,00	-	2,00	$ 10.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 10.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 30.000,00			3,50	$ 35.000,00	+	0,50	$ 5.000,00	2,50	$ 25.000,00	4,00	$ 40.000,00
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 20.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 60.000,00			3,40	$ 68.000,00	+	0,50	$ 10.000,00	2,40	$ 48.000,00	3,90	$ 78.000,00
	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 38.500,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 115.500,00			3,00	$ 115.500,00	-	3,00	$ 115.500,00	0,00	$ -	0,00	$ -
		ITEM NO PREVISTO															
	1	Vehiculo 4*4 cilindraje 2000 (incluye conductor y peajes)		Según comprobante por mes					2,05	$ 8.200.000,00	+	0,45	$ 1.800.000,00	2	$ 8.000.000,00	2,50	$ 10.000.000,00
										$ 1.000,00			$ 6.226,00				
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 2.605.500,00				$ 10.839.500,00			$ 1.525.726,00		$ 9.263.000,00		$ 12.358.000,00
		* Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 80.748.992,00				$ 97.478.992,00			$ 0,00		$ 59.134.520,00		$ 97.473.760,00
		* IVA (F) = (E) * (19% IVA)				$ 15.342.308,00				$ 18.521.008,00			$ 0,00		$ 11.235.558,80		$ 18.520.014,00
		* Costo Total = (E) + (F)				$ 96.091.300,00				$ 116.000.000,00			$ 0,00		$ 70.370.078,80		$ 115.993.774,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 97.473.760,00	$ 18.520.014,00	$ 115.993.774,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) diciembre 2023:	$ 70.370.078,80		$ 70.370.078,80
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 97.473.760,00	$ 18.520.014,00	$ 115.993.774,00

PLAZO EN MESES	
INICIAL	0,5
ADICIONAL	4
ACUMULADO	4,5
FALTANTE	0,5

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Prórroga No. 3 al contrato de interventoria

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma

INGENIUS SOLUTIONS S.A.S
Representante Legal o su Apoderado Interventor
EUDOMAR PAEZ TORRADO
Matrícula Profesional No.: 152192131 6 BYC

Firma Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

Firma: **N.A.**
Nombre: **N.A.**
Titular Gerencia: **N.A.**
Matrícula Profesional No.: **N.A.**

Firma Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

Revisión:

Director Territorial — ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

Firma Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
(Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: **N.A.**
Matrícula Profesional No.: **N.A.**

Firma **N.A.**
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-9-FR-2 VERSIÓN: 1 PÁGINA:

FECHA: 28/04/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: OCAÑA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 4
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4870 DE 2023

OBJETO:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

INTERVENTOR: INGENIUS SOLUTIONS S.A.S

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ

RESOLUCIÓN No.: N.A. DE N.A.
(Indicar día/mes/año)

CONVENIO SOLIDARIO Nc 3795-2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE OLIVARES, MUNICIPIO DE NOROSI BOLIVAR

CONVENIO SOLIDARIO Nc 3825-2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS PEÑONES

CONVENIO SOLIDARIO Nc 3981-2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE CARNIZALA

CONVENIO SOLIDARIO Nc 3967-2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BOCA DE LA CIENEGAR

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/12/2023
(Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN:
(Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 96.091.300,00
(Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 116.000.000,00

PLAZO ACUMULADO: 5
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 15/05/2024
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN:
(Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 19.908.700,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 1 de fecha		AÑO 2023		AÑO 2024														TOTAL			
											DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		MES		MES		MES			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																												
		PERSONAL PROFESIONAL																												
	1	Director de Interventoria	$ 5.800.000,00		$ 1,00	$ 5.800.000,00			1,00	$ 5.800.000,00	0,00	$ -	0,16	$ 928.000,00	0,33	$ 1.914.000,00	0,33	$ 1.914.000,00	0,33	$ 1.914.000,00	0,21	$ 1.218.000,00							1,36	$ 7.888.000,00
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.700.000,00		$ 3,00	$ 8.100.000,00			3,00	$ 8.100.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 1.350.000,00	1,00	$ 2.700.000,00	1,00	$ 2.700.000,00	1,00	$ 2.700.000,00	0,50	$ 1.350.000,00							4,00	$ 10.800.000,00
	1	Profesional Ambiental	$ 2.800.000,00		$ 0,42	$ 1.176.000,00			0,42	$ 1.176.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,42	$ 1.176.000,00									0,42	$ 1.176.000,00
	1	Profesional Social	$ 2.800.000,00		$ 0,42	$ 1.176.000,00			0,42	$ 1.176.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,42	$ 1.176.000,00									0,42	$ 1.176.000,00
		BONIFICACIÓN PARA DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de apoyo)				$ 3.659.649,00				$ 3.659.649,00																				
	1	Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 4.900.000,00														0,17	$ 833.000,00										0,17	$ 833.000,00	
	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 4.900.000,00														0,32	$ 1.568.000,00										0,32	$ 1.568.000,00	
	1	Especialista en Estructuras	$ 4.900.000,00																											
	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 4.900.000,00														0,25	$ 1.225.000,00										0,25	$ 1.225.000,00	
	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 4.900.000,00																											
		PERSONAL TECNICO																												
	1	Inspector	$ 1.200.000,00		$ 8,00	$ 9.600.000,00			11,00	$ 13.200.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 1.200.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	1,00	$ 1.200.000,00							6,00	$ 7.200.000,00
	1	Inspector SST	$ 1.200.000,00		$ 3,00	$ 3.600.000,00			3,00	$ 3.600.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	0,50	$ 600.000,00							3,50	$ 4.200.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 33.111.649**				**$ 36.711.649,00**	**$ -**		**$ 2.278.000,00**		**$ 7.014.000,00**		**$ 11.840.000,00**		**$ 10.566.000,00**		**$ 4.368.000,00**							**$ 36.066.000,00**		
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,36**				**2,36**	**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**							**2,36**		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 78.143.492**				**$ 86.639.492,00**	**$ -**		**$ 5.376.080,00**		**$ 16.553.040,00**		**$ 27.942.400,00**		**$ 24.935.760,00**		**$ 10.308.480,00**							**$ 85.115.760,00**		

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 2023 DICIEMBRE H-M	AÑO 2023 DICIEMBRE VALOR	AÑO 2024 ENERO H-M	AÑO 2024 ENERO VALOR	AÑO 2024 FEBRERO H-M	AÑO 2024 FEBRERO VALOR	AÑO 2024 MARZO H-M	AÑO 2024 MARZO VALOR	AÑO 2024 ABRIL H-M	AÑO 2024 ABRIL VALOR	AÑO 2024 MAYO H-M	AÑO 2024 MAYO VALOR	AÑO 2024 MES H-M	AÑO 2024 MES VALOR	AÑO 2024 MES H-M	AÑO 2024 MES VALOR	AÑO 2024 MES H-M	AÑO 2024 MES VALOR	AÑO 2024 MES H-M	AÑO 2024 MES VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																														
		VIÁTICOS																														
	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 5.000,00	Dia	10,00	$ 50.000,00			10,00	$ 50.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -							0,00	$ -		
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																														
	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2	$ 30.000,00	Segun comprobante mes	14,00	$ 420.000,00			14,00	$ 420.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 30.000,00	2,00	$ 60.000,00	2,00	$ 60.000,00	1,00	$ 30.000,00							6,00	$ 180.000,00		
	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 600.000,00	Segun comprobante mes	2,00	$ 1.200.000,00			2,00	$ 1.200.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	0,00	$ -							2,00	$ 1.200.000,00		
	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 200.000,00	Segun comprobante mes	3,00	$ 600.000,00			3,00	$ 600.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	0,50	$ 100.000,00							3,50	$ 700.000,00		
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y	$ 40.000,00	Segun comprobante mes	3,00	$ 120.000,00			3,00	$ 120.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 20.000,00	1,00	$ 40.000,00	1,00	$ 40.000,00	1,00	$ 40.000,00	0,50	$ 20.000,00							4,00	$ 160.000,00		
		OTROS COSTOS													0,00																	
	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 5.000,00	Segun comprobante mes	2,00	$ 10.000,00			2,00	$ 10.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -							0,00	$ -		
	1	Edición de informes, papelería, reproduc	$ 10.000,00	Segun comprobante mes	3,00	$ 30.000,00			3,00	$ 30.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 5.000,00	1,00	$ 10.000,00	1,00	$ 10.000,00	1,00	$ 10.000,00	0,50	$ 5.000,00							4,00	$ 40.000,00		
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 20.000,00	Segun comprobante mes	3,00	$ 60.000,00			3,00	$ 60.000,00	0,00	$ -	0,40	$ 8.000,00	1,00	$ 20.000,00	1,00	$ 20.000,00	1,00	$ 20.000,00	0,50	$ 10.000,00							3,90	$ 78.000,00		
	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 38.500,00	Segun comprobante mes	3,00	$ 115.500,00			3,00	$ 115.500,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -							0,00	$ -		
		ITEM NO PREVISTO																														
	1	Vehiculo 4*4 cilindraje 2000 (incluye conductor y peajes)		Segun comprobante mes					2,06	$ 8.234.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 2.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00		$ -							2,50	$ 10.000.000,00		
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 2.605.500,00**				**$ 10.839.500,00**	**$ -**		**$ 2.033.000,00**		**$ 4.300.000,00**		**$ 2.930.000,00**		**$ 2.930.000,00**		**$ 165.000,00**							**$ 12.358.000,00**				
	*	Valor total básico (C) = (A) + (B)				**$ 80.748.992,00**				**$ 97.478.992,00**	**$ -**		**$ 7.409.080,00**		**$ 20.853.040,00**		**$ 30.872.400,00**		**$ 27.865.760,00**		**$ 10.473.480,00**							**$ 97.473.760,00**				
	*	IVA (F) = (E) * (19% IVA)				**$ 15.342.308**				**$ 18.521.008**	**$ -**		**$ 1.407.725,20**		**$ 3.962.077,60**		**$ 5.865.756,00**		**$ 5.294.494,40**		**$ 1.989.961,20**							**$ 18.520.014,00**				
	*	Costo Total = (E) + (F)				**$ 96.091.300,00**				**$ 116.000.000,00**	**$ -**		**$ 8.816.805,20**		**$ 24.815.117,60**		**$ 36.738.156,00**		**$ 33.160.254,40**		**$ 12.463.441,20**							**$ 115.993.774,00**				
	*																												**$**	**(6.226)**		

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:
Prorroga No. 3 al contrato de interventoria No 4870 de 2023

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
INGENIUS SOLUTIONS S.A.S
Representante Legal o su Apoderado Interventor
ELDOMAR PAEZ TORRADO
Matrícula Profesional No.: 1521921316 BYC

Firma: Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matricula Profesional 54202-099505 NTS
(Suscribe según su competencia)

Director Territorial

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-OCA-014-2023

PRORROGA N° 5 AL CONTRATO N° 4870 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2023

OBJETO: PRORROGAR EN VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 4870 DEL 6-12-2023, QUE TIENE POR OBJETO INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

VALOR INICIAL: $ 96.091.300.00 incluido el IVA
ADICIÓN N° 1: $ 19.908.700.00 incluido el IVA
ADICIÓN N°2: $ 27.743.184,00 incluido el IVA
VALOR ACUMULADO: $ 143.743.184,00 incluido el IVA
PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE INICIO: 15-12-2023
PRORROGA N° 1: Tres (3) meses
FECHA DE VENCIMIENTO (Según Prorroga N°1): 31-03-2024
PRORROGA N° 2: Un (1) mes
FECHA DE VENCIMIENTO (Según Prorroga N°2): 30 de abril del 2024
PRORROGA N° 3: Quince (15) días calendario
FECHA DE VENCIMIENTO (Según Prorroga N°3): 15 de mayo del 2024
FECHA Y TIEMPO DE SUSPENSION: Contrato suspendido con acta de fecha 10/05/2024 por un periodo comprendido desde el 10/05/2024 hasta el 9/06/2024, ampliándose su suspensión con las actas de fecha 10/06/2024 y de fecha 10/07/2024 para a un periodo total de suspensión comprendido desde el 10/05/2024 hasta el 9/08/2024, teniendo como fecha de reanudación el día 5/08/2024
FECHA DE VENCIMIENTO (según suspensión): 10 de agosto del 2024.
PRORROGA N° 4: Dos (2) meses
FECHA DE VENCIMIENTO: 11 de octubre del 2024
PRORROGA N°5: Veinte (20) días calendario
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 31-10-2024
CONTRATISTA: INGENIUS SOLUTIONS S.A.S.
NIT N°: 901753215-6
REPRESENTANTE LEGAL: EUDOMAR PAEZ TORRADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: N° 13.361.189 expedida en Ocaña
DIRECCIÓN: CL 8 C # 29 A - 201 AP 1 - Altos de la colina
CELULAR: 3016616125
CORREO ELECTRONICO: ingenius_sas@hotmail.com

PRORROGA N°5 AL CONTRATO No. 4870 DEL 2023. Entre los suscritos El Director Territorial Ocaña, Ing. **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Ocaña, debidamente delegado o facultado al respecto por la resolución N° 3309 del 2021 y sus modificatorias Nos. 3429 de noviembre 5 de 2021, 3684 del 24 de noviembre de 2021 y la 4187 de 20 de diciembre de 2021, expedidas por el Director General del INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la

otra, el **Ing. EUDOMAR PAEZ TORADO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.361.189 expedida en Ocaña, en su calidad de representante legal de **INGENIUS SOLUTIONS S.A.S.,** con NIT N° 901.753.215-6 quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni los integrantes de la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 4870 del 2023; su adicional N°1 de fecha 15-12-2023, su prórroga N° 1 de fecha 20-12-2023; su prorroga N° 2 de fecha 15-01-2024 y su adicional N° 2 y prorroga N°4 del 2024, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante oficio No. OFI-4870-2023-157 radicado en el INVIAS el interventor solicita prórroga del contrato por veinte (20) días calendario, es decir, hasta el 31 de octubre del 2024, toda vez que considera necesario continuar realizando el seguimiento y supervisión al convenio solidario 3825 de 2023. Además, precisando de que para dicha prorroga se efectuará una redistribución de recursos, por lo tanto, la prórroga no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO. **2)** Que el convenio solidario N° 3825 del 2023 también es objeto de prórroga. **3)** Que la Dirección Territorial Ocaña conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga. **4)** Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga y en su anexo, suscritos por el interventor y el Supervisor del Contrato de interventoría. **5)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal 4870 del 2023, así como la de su adicional N°1 y las de las prórrogas N°1; N°2 y N°3; asi como de la adición N°2 y prorroga N°4, fueron aprobadas por EL INSTITUTO. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del contrato N° 4870 del 2023, sus modificatorias y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. - Prorrogar el plazo del Contrato N° 4870 del 6-12-2023 en veinte (20) días calendario más, desde el 12 y hasta el 31 de octubre del 2024. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la redistribución de los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de las actividades de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada. **PARAGRAFO SEGUNDO**: La presente prorroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS**. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes. **CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA.** - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a prorrogar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. - El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes en el SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento

En constancia se firma en Ocaña, a través de la plataforma transaccional SECOP II

OFI-4870-2023-157

Ocaña, 2 de octubre del 2024

Doctor
ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA
Calle 7 # 29-259 Av. Francisco Fernández de Contreras
Ocaña – Norte de Santander

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4870 de 2023, por Objeto "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Asunto: Solicitud de prorroga No. 5

Respetado Doctor Elías,

Me dirijo a usted con relación al contrato referenciado, que como es de su conocimiento, tiene como fecha de terminación el próximo 11 de octubre de 2024.

Así que, por medio del presente comunicado, muy respetuosamente, esta interventoría se permite manifestar interés en prorrogar el plazo del contrato en 20 días más (hasta el 31 de octubre de 2024), dado que se considera necesario para continuar realizando el seguimiento y supervisión al convenio solidario 3825 de 2024.

Es preciso indicar que esta solicitud se efectúa mediante una redistribución de recursos en el plan de cargas de la interventoría, lo que no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO.

Atentamente,



Eudomar Páez Torrado
R.L. / INGENIUS SOLUTIONS SAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 02/10/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ ☐ **MODIFICACIÓN** **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4870 DE 2023 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: EUDOMAR PAEZ TORRADO (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONVENIO SOLIDARIO No. 3795-2023 (Indicar número de contrato y año) **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE OLIVARES, MUNICIPIO DE NOROSI BOLIVAR

CONVENIO SOLIDARIO No. 3825-2023 (Indicar número de contrato y año) **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS PEÑONES

CONVENIO SOLIDARIONo. 3981-2023 (Indicar número de contrato y año) **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE CARNIZALA

CONVENIO SOLIDARIO No. 3967-2023 (Indicar número de contrato y año) **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BOCA DE LA CIENEGAR

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: N.A. (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N.A.		

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
ADICION 1 Y PRÓRROGA 1	15-ene-24	31-mar-24
PRÓRROGA 2	1-abr-24	30-abr-24
PRORROGA 3	1-may-24	15-may-24
ADICION 2 Y PRORROGA 4	7-ago-24	7-oct-24

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		9/05/2024	10/05/2024	9/06/2024	10/06/2024
1	1	9/06/2024	10/06/2024	9/07/2024	10/07/2024
1	2	9/07/2024	10/07/2024	6/08/2024	7/08/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11/10/2024 (Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 96.091.300,00 **50% EN SMMLV:** 41,42
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
ADICIÓN 1	15/12/2023	$ 19.908.700,00	17,16
ADICION 2	24/07/2024	$ 27.743.184,00	21,34

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 143.743.184,00 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. OFI-4870-2023-157 de fecha 2 de octubre del 2024 el Interventor solicita lo siguiente: Prorrogar el contrato de interventoria No 4870 de 2023 por 20 dias calendario, a fin de la necesidad de continuar realizando el seguimiento y supervisión al convenio solidario No 3825 de 2023 a su nuestro cargo. La prorroga al contrato se considera viable, toda vez que se realiza mediante redistribucion al plan de cargas de la interventoria.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Seguimiento y control por parte de la interventoria al convenio solidario No. 3825 de 2023, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS PEÑONES, el cual no ha finalizado y continua en su etapa de ejecucion.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 02/10/2024
(Día / Mes / Año)

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 3 Fecha: 08/08/2024	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	**Valor inicial**			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoria	$ 5.800.000,00	$ 8.932		$ 8.932.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 8.100.000,00	$ 13.932		$ 14.310.000,00
Profesional Ambiental	$ 1.176.000,00	$ 1.176.000		$ 1.176.000,00
Profesional Social	$ 1.176.000,00	$ 1.176.000		$ 1.176.000,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman est	$ 3.659.649,00	$ 3.626.000		$ 3.626.000,00
PERSONAL TÉCNICO				
Inspector	$ 9.600.000,00	$ 12.480.000		$ 11.280.000,00
Inspector SST	$ 3.600.000,00	$ 3.960.000		$ 3.960.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (	**$ 33.111.649,00**	**$ 45.282.000,00**		**$ 44.460.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR (6)	**$ 2,36**	$ 2,36		**$ 2,36**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)	**$ 78.143.492,00**	**$ 106.865.520,00**		**$ 104.925.600,00**
OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS				
Viaticos Director y/o Especialistas	$ 50.000	$ -		**$ -**
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Inc	$ 420.000,00	$ 297.870		$ 252.000,00
Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000		$ 1.200.000,00
Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 600.000,00	$ 600.000		$ 600.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos	$ 120.000,00	$ 246.400		$ 264.000,00
OTROS COSTOS				
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combust	$ 10.000,00	$ -		$ -
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documento	$ 30.000,00	$ 61.600		$ 66.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, interne	$ 60.000,00	$ 121.200		$ 130.000,00
Veeduría Técnica Comunitaria	$ 115.500,00	$ -		$ -
ITEM NO PREVISTO				
Vehiculo 4*4 cilindraje 2000 (incluye conductor y peajes)		$ 11.400.000		$ 13.352.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA I	**$ 2.605.500,00**	**$ 13.927.070**		**$ 15.864.000,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 80.748.992,00**	**$ 120.792.590**		**$ 120.789.600,00**
IVA = 19% * (C) = (E)	**$ 15.342.308,00**	**$ 22.950.592**		**$ 22.950.024,00**
COSTO TOTAL = (C) + (E)	**$ 96.091.300,00**	**$ 143.743.182**		**$ 143.739.624,00**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: N.A. (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: N.A. (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : N.A. (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Agosto 2024 (mes anterior a la presente solicitud) de (año) $ 112.670.723,20

Último mes facturado: ago-24 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 31.072.460,80 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NO REGISTRA AL MOMENTO DE LA PRESENTE SOLICITUD

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

Esta Supervision avala los argumentos presentados por la interventoria, toda vez que es necesario continuar con la supervision de los convenios a su cargo.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

1. OFICIO SOLICITUD DE ESTUDIO DE PRORROGA 05 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 4870 DE 2023
2. Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 Reprogramacion al Plan de Cargas N° 06
3. Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 Seguimiento garantias Contrato de Interventoria
4. Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1 Acta de Modificacion N° 04

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
INGENIUS SOLUTIONS S.A.S
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521921316 BYC

Firma Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

Vo.Bo.Firma Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial

Vo.Bo.Firma **N/A**
Nombre: **N/A**
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: MARLE YOHANA QUINTERO GUERRERO
Abogada Contratista
Tarjeta profesional No. 375999

Firma: **N/A**
Nombre: **N/A**
Titular Gerencia: **N/A**
Matrícula Profesional No.: **N/A**

Firma Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Jefe Unidad Ejecutora
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 2-oct-24 (Día / Mes / Año) #

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4870 DE 2023 **INTERVENTOR:** EUDOMAR PAEZ TORRADO

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

FECHA DE INICIO: N.A.

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11/10/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 96.091.300,00

VALOR ACUMULADO: $ 143.743.184,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento del contrato	10,00%	$ 9.609.130,00	6	12	2023	30	6	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20,00%	$ 19.218.200,00	6	12	2023	31	12	2026
Calidad del servicio	30,00%	$ 28.827.390,00	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. B-100043670

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 12/12/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento del contrato	10,00%	$ 14.374.318,40	11	8	2024	11	4	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20,00%	$ 28.748.636,80	11	8	2024	11	10	2027
Calidad del servicio	30,00%	$ 43.122.955,20	11	8	2024	11	10	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. B-100043670

Certificado de modificación o anexo No.: 7
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
INGENIUS SOLUTIONS S.A.S
Drector de Interventoria
Matrícula Profesional No.: 1521921316 BYC

Firma
Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor Contrato de Interventoría
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	02/10/2024 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 6
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4870 DE 2023

OBJETO:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

INTERVENTOR: INGENIUS SOLUTIONS S.A.S
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
RESOLUCIÓN No.: N.A. DE N.A. (Indicar día/mes/año)

CONVENIO SOLIDARIO No.: 3795-2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE OLIVARES, MUNICIPIO DE NOROSI BOLIVAR

CONVENIO SOLIDARIO No.: 3825-2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS PEÑONES

CONVENIO SOLIDARIO No.: 3981-2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE CARNIZALA

CONVENIO SOLIDARIO No.: 3967-2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BOCA DE LA CIENEGAR

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 7 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/12/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 11/10/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 10/05/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: 7/08/2024 (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 96.091.300,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 47.651.884,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 143.743.184,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR Acta No. 2 de fecha 30/04/2024		AÑO 2023		AÑO 2024																		TOTAL			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR		
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		PERSONAL PROFESIONAL																																
	1	Director de Interventoria	$ 5.800.000,00		1,00	$ 5.800.000,00			1,36	$ 7.888.000,00	0,00	$ -	0,16	$ 928.000,00	0,33	$ 1.914.000,00	0,33	$ 1.914.000,00	0,33	$ 1.914.000,00	0,09	$ 522.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,10	$ 580.000,00	0,10	$ 580.000,00	0,10	$ 580.000,00	1,54	$ 8.932.000,00
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.700.000,00		3,00	$ 8.100.000,00			4,00	$ 10.800.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 1.350.000,00	1,00	$ 2.700.000,00	1,00	$ 2.700.000,00	1,00	$ 2.700.000,00	0,30	$ 810.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,50	$ 1.350.000,00	0,50	$ 1.350.000,00	0,50	$ 1.350.000,00	5,30	$ 14.310.000,00
	1	Profesional Ambiental	$ 2.800.000,00		0,42	$ 1.176.000,00			0,42	$ 1.176.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,42	$ 1.176.000,00	0,42	$ 1.176.000,00
	1	Profesional Social	$ 2.800.000,00		0,42	$ 1.176.000,00			0,42	$ 1.176.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,42	$ 1.176.000,00	0,42	$ 1.176.000,00
		PUNTAJE MAYOR A DISPONIBLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 3.659.649,00				$ 3.626.000,00																								
	1	Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 4.900.000,00														0,17	$ 833.000,00													0,17	$ 833.000,00		
	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 4.900.000,00														0,32	$ 1.568.000,00													0,32	$ 1.568.000,00		
	1	Especialista en Estructuras	$ 4.900.000,00																															
	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 4.900.000,00														0,25	$ 1.225.000,00													0,25	$ 1.225.000,00		
	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 4.900.000,00																															
		PERSONAL TECNICO																																
	1	Inspector	$ 1.200.000,00		8,00	$ 9.600.000,00			6,00	$ 7.200.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 1.200.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	0,60	$ 720.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,80	$ 960.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	9,40	$ 11.280.000,00
	1	Inspector SST	$ 1.200.000,00		3,00	$ 3.600.000,00			3,50	$ 4.200.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	0,30	$ 360.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3,30	$ 3.960.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 33.111.649**				**$ 36.066.000,00**		**$ -**		**$ 2.278.000,00**		**$ 7.014.000,00**		**$ 11.840.000,00**		**$ 8.214.000,00**		**$ 2.412.000,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 2.890.000,00**		**$ 4.330.000,00**		**$ 5.482.000,00**		**$ 44.460.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,36**				**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 78.143.492**				**$ 85.115.760,00**		**$ -**		**$ 5.376.080,00**		**$ 16.553.040,00**		**$ 27.942.400,00**		**$ 19.385.040,00**		**$ 5.692.320,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 6.820.400,00**		**$ 10.218.800,00**		**$ 12.937.520,00**		**$ 104.925.600,00**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 2023 DICIEMBRE		AÑO 2024 ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		TOTAL	
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR			H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																
		VIÁTICOS																																
	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 5.000,00	Dia	10,00	$ 50.000,00			1,00	$ 5.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																																
	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2	$ 30.000,00	Segun comprobante mes	14,00	$ 420.000,00			6,00	$ 180.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 30.000,00	2,00	$ 60.000,00	2,00	$ 60.000,00	0,60	$ 18.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,80	$ 24.000,00	1,00	$ 30.000,00	1,000	$ 30.000,00	8,400	$ 252.000,00
	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 600.000,00	Segun comprobante mes	2,00	$ 1.200.000,00			2,00	$ 1.200.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 1.200.000,00
	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 200.000,00	Segun comprobante mes	3,00	$ 600.000,00			3,50	$ 700.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3,00	$ 600.000,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y	$ 40.000,00	Segun comprobante mes	3,00	$ 120.000,00			4,00	$ 160.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 20.000,00	1,00	$ 40.000,00	1,00	$ 40.000,00	1,00	$ 40.000,00	0,30	$ 12.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,80	$ 32.000,00	1,00	$ 40.000,00	1,00	$ 40.000,00	6,60	$ 264.000,00
		OTROS COSTOS													0,00													$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 5.000,00	Segun comprobante mes	2,00	$ 10.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Edición de informes, papelería, reproduc	$ 10.000,00	Segun comprobante mes	3,00	$ 30.000,00			4,00	$ 40.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 5.000,00	1,00	$ 10.000,00	1,00	$ 10.000,00	1,00	$ 10.000,00	0,30	$ 3.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,80	$ 8.000,00	1,00	$ 10.000,00	1,00	$ 10.000,00	6,60	$ 66.000,00
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 20.000,00	Segun comprobante mes	3,00	$ 60.000,00			3,90	$ 78.000,00	0,00	$ -	0,40	$ 8.000,00	1,00	$ 20.000,00	1,00	$ 20.000,00	1,00	$ 20.000,00	0,30	$ 6.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,80	$ 16.000,00	1,00	$ 20.000,00	1,00	$ 20.000,00	6,50	$ 130.000,00
	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 38.500,00	Segun comprobante mes	3,00	$ 115.500,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		ITEM NO PREVISTO																																
	1	Vehiculo 4*4 cilindraje 2000 (incluye conductor y peajes)		Segun comprobante mes					2,50	$ 10.000.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 2.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,15	$ 600.000,00	0,15	$ 600.000,00	0,538	$ 2.152.000,00	3,338	$ 13.352.000,00
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 2.605.500,00**				**$ 12.363.000,00**	**$**	**-**	**$**	**2.033.000,00**	**$**	**4.300.000,00**	**$**	**2.930.000,00**	**$**	**2.930.000,00**	**$**	**39.000,00**	**$**	**-**	**$**	**-**	**$**	**680.000,00**	**$**	**700.000,00**	**$**	**2.252.000,00**	**$**	**15.864.000,00**
	*	Valor total básico (C) = (A) + (B)				**$ 80.748.992,00**				**$ 97.478.760,00**	**$**	**-**	**$**	**7.409.080,00**	**$**	**20.853.040,00**	**$**	**30.872.400,00**	**$**	**22.315.040,00**	**$**	**5.731.320,00**	**$**	**-**	**$**	**-**	**$**	**7.500.400,00**	**$**	**10.918.800,00**	**$**	**15.189.520,00**	**$**	**120.789.600,00**
	*	IVA (F) = (E) * (19% IVA)				**$ 15.342.308**				**$ 18.520.964,00**	**$**	**-**	**$**	**1.407.725,20**	**$**	**3.962.077,60**	**$**	**5.865.756,00**	**$**	**4.239.857,60**	**$**	**1.088.950,80**	**$**	**-**	**$**	**-**	**$**	**1.425.076,00**	**$**	**2.074.572,00**	**$**	**2.886.008,80**	**$**	**22.950.024,00**
	*	Costo Total = (E) + (F)				**$ 96.091.300,00**				**$ 115.999.724,00**	**$**	**-**	**$**	**8.816.805,20**	**$**	**24.815.117,60**	**$**	**36.738.156,00**	**$**	**26.554.897,60**	**$**	**6.820.270,80**	**$**	**-**	**$**	**-**	**$**	**8.925.476,00**	**$**	**12.993.372,00**	**$**	**18.075.528,80**	**$**	**143.739.624,00**
	*																																	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:
Prorroga No 5 al contrato de interventoria No 4870 de 2023

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
INGENIUS SOLUTIONS S.A.S
Representante Legal o su Apoderado Interventor
ELDOMAR PAEZ TORRADO
Matrícula Profesional No.: 1521921316 BYC

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Firma:
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matricula Profesional 54202-099505 NTS
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-9-FR-1 VERSIÓN: 1 PÁGINA:

FECHA: (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: OCAÑA

ACTA No: 4

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☑
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4870 DE 2023

OBJETO:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

INTERVENTOR: INGENIUS SOLUTIONS S.A.S

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ

RESOLUCIÓN No.: N.A. DE N.A. (Indicar día/mes/año)

CONVENIO SOLIDARIO No: 3795-2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE OLIVARES.

CONVENIO SOLIDARIO No: 3825-2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS PEÑONES

CONVENIO SOLIDARIO No: 3981-2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE CARNIZALA

CONVENIO SOLIDARIO No: 3967-2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BOCA DE LA CIENEGAR

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 7 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/12/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 10/05/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: 07//08/2024 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 96.091.300,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 47.651.884,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 143.743.184,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR O INICIALES ACTA DE MODIF No			PRESENTES			EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No 7 Agosto 2024		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR	
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																
		PERSONAL PROFESIONAL																
	1	Director de Interventoria	$ 5.800.000,00	$ -	$ 1,00	$ 5.800.000,00			1,54	$ 8.932.000,00				1,34	$ 7.772.000,00	1,54	$ 8.932.000,00	
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.700.000,00	$ -	$ 3,00	$ 8.100.000,00			5,16	$ 13.932.000,00	+	0,14	$ 378.000,00	4,30	$ 11.610.000,00	5,30	$ 14.310.000,00	
	1	Profesional Ambiental	$ 2.800.000,00	$ -	$ 0,42	$ 1.176.000,00			0,42	$ 1.176.000,00				0,00	$ -	0,42	$ 1.176.000,00	
	1	Profesional Social	$ 2.800.000,00	$ -	$ 0,42	$ 1.176.000,00			0,42	$ 1.176.000,00				0,00	$ -	0,42	$ 1.176.000,00	
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 3.659.649,00				$ 3.626.000,00								
	1	Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 4.900.000,00											0,17	$ 833.000,00	0,17	$ 833.000,00	
	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 4.900.000,00											0,32	$ 1.568.000,00	0,32	$ 1.568.000,00	
	1	Especialista en Estructuras	$ 4.900.000,00												$ -	0,00	$ -	
	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 4.900.000,00											0,25	$ 1.225.000,00	0,25	$ 1.225.000,00	
	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 4.900.000,00												$ -	0,00	$ -	
		PERSONAL TECNICO																
	1	Inspector	$ 1.200.000,00	$ -	$ 8,00	$ 9.600.000,00			10,40	$ 12.480.000,00	-	1,00	$ 1.200.000,00	6,40	$ 7.680.000,00	9,40	$ 11.280.000,00	
	1	Inspector SST	$ 1.200.000,00	$ -	$ 3,00	$ 3.600.000,00			3,3	$ 3.960.000,00				3,30	$ 3.960.000,00	3,30	$ 3.960.000,00	
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 33.111.649,00				$ 45.282.000,00			$ (822.000,00)		$ 34.648.000,00		$ 44.460.000,00	
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36			2,36		2,36		2,36	
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				$ 78.143.492,00				$ 106.865.520,00			$ (1.939.920,00)		$ 81.769.280,00		$ 104.925.600,00	

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		VIÁTICOS															
	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 5.000,00	Dia	10,00	$ 50.000,00			0,00	$ -				0,00	$ -	0,00	$ -
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 30.000,00	Según comprobante por mes	14,00	$ 420.000,00			9,929	$ 297.870,00	-	1,529	45.870,00	6,40	$ 192.000,00	8,400	$ 252.000,00
	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 600.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 1.200.000,00			2,00	$ 1.200.000,00				2,00	$ 1.200.000,00	2,00	$ 1.200.000,00
	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 600.000,00			3,00	$ 600.000,00				3,00	$ 600.000,00	3,000	$ 600.000,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 40.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 120.000,00			6,16	$ 246.400,00	+	0,44	$ 17.600,00	4,60	$ 184.000,00	6,60	$ 264.000,00
		OTROS COSTOS															
	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 5.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 10.000,00			0,00	$ -				0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 10.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 30.000,00			6,16	$ 61.600,00	+	0,44	$ 4.400,00	4,60	$ 46.000,00	6,600	$ 66.000,00
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 20.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 60.000,00			6,06	$ 121.200,00	+	0,44	$ 8.800,00	4,50	$ 90.000,00	6,50	$ 130.000,00
	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 38.500,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 115.500,00			0,00	$ -				0,00	$ -	0,000	$ -
		ITEM NO PREVISTO															
	1	Vehiculo 4*4 cilindraje 2000 (incluye conductor y peajes)		Según comprobante por mes					2,85	$ 11.400.000,00	+	0,49	$ 1.952.000,00	2,65	$ 10.600.000,00	3,338	$ 13.352.000,00
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 2.605.500,00				$ 13.927.070,00			$ 1.936.930,00		$ 12.912.000,00		$ 15.864.000,00
		* Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 80.748.992,00				$ 120.792.590,00			-$ 2.990,00		$ 94.681.280,00		$ 120.789.600,00
		* IVA (F) = (E) * (19% IVA)				$ 15.342.308,00				$ 22.950.592,00			-$ 568,00		$ 17.989.443,20		$ 22.950.024,00
		* Costo Total = (E) + (F)				$ 96.091.300,00				$ 143.743.182,00			-$ 3.558,00		$ 112.670.723,20		$ 143.739.624,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 120.789.600,00	$ 22.950.024,00	$ 143.739.624,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) AGOSTO 2024:	$ 94.681.280,00	$ 17.989.443,20	$ 112.670.723,20
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):			
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 26.108.320,00	$ 4.960.580,80	$ 31.068.900,80

PLAZO EN MESES	
INICIAL	0,5
ADICIONAL	7
ACUMULADO	7,5
FALTANTE	0,8

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:
Prorroga No 5 al contrato de interventoria No 4870-2023

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
INGENIUS SOLUTIONS S.A.S
Representante Legal o su Apoderado Interventor
EUDOMAR PAEZ TORRADO
Matrícula Profesional No.: 1521921316 BYC

Firma
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

Firma: **N.A.**
Nombre: **N.A.**
Titular Gerencia: **N.A.**
Matrícula Profesional No.: **N.A.**

Firma
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

Revisión:

Director Territorial — ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ — Matricula Profesional 54202-099505 NTS — Firma (Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: **N.A.** — Matrícula Profesional No.: **N.A.** — Firma **N.A.** (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-OCA-014-2023

ADICIONAL AL CONTRATO N° 4870 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2023

OBJETO: ADICIONAR EN LA SUMA DE $19.908.700,00 EL VALOR DEL CONTRATO N° 4870 DEL 6-12-2023 INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
VALOR INICIAL: $ 96.091.300,00 **i**ncluido el IVA
VALOR QUE SE ADICIONA: $19.908.700,00 **i**ncluido el IVA
VALOR ACUMULADO: $116.000.000,00 **i**ncluido el IVA
PLAZO: HASTA 31 de diciembre de 2023
CONTRATISTA: INGENIUS SOLUTIONS S.A.S.
NIT N°: 901753215-6
REPRESENTANTE LEGAL: EUDOMAR PAEZ TORRADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: N° 13.361.189 expedida en Ocaña
DIRECCIÓN: CL 8 C # 29 A - 201 AP 1 - Altos de la colina
CELULAR: 3016616125
CORREO ELECTRONICO: ingenius_sas@hotmail.com

ADICIONAL AL CONTRATO No. 4870 DEL 2023. Entre los suscritos El Director Territorial Ocaña, Ing. **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Ocaña, debidamente delegado o facultado al respecto por la resolución N° 3309 del 2021 y sus modificatorias Nos. 3429 de noviembre 5 de 2021, 3684 del 24 de noviembre de 2021 y la 4187 de 20 de diciembre de 2021, expedidas por el Director General del INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, el Ing. EUDOMAR PAEZ TORADO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.361.189 expedida en Ocaña, en su calidad de representante legal de **INGENIUS SOLUTIONS S.A.S.,** con NIT N° 901.753.215-6 quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni los integrantes de la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 4870 del 2023, hemos convenido adicionar el contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante acta de reunión de fecha 14 de diciembre del 2023, el interventor solicita la adición del contrato dado de que en común acuerdo con la Entidad, se considera necesario poseer un inspector adicional para garantizar el buen seguimiento de la ejecución de las obras y ajustar el excedente del valor propuesto para contar con un vehículo para los desplazamientos eventuales a los sitios objeto de interventoría. **2)** Que la Dirección Territorial Ocaña, previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición. **3)** Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga y su anexo, suscritos por el Interventor y el Supervisor del Contrato de interventoría. **4)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal fue aprobada por EL INSTITUTO. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente

documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No 4870 del 6 de diciembre del 2023 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. - Adicionar el valor del Contrato No. 4870 del 6-12-2023 en la suma de diecinueve millones novecientos ocho mil setecientos pesos ($ 19.908.700,00) M/Cte., incluido IVA, para un valor total acumulado de ciento dieciséis millones de pesos ($116.000.000,00) M/Cte., incluido IVA. **PARÁGRAFO**: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL.** EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Por valor básico de la interventoría, la suma de dieciséis millones setecientos treinta mil pesos ($16.730.000,00) M/Cte., b) Por concepto de IVA, la suma de tres millones ciento setenta y ocho mil setecientos pesos ($3.178.700,00) M/Cte., **PARAGRAFO**: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 184423 del 2023-11-07; Posición catálogo de gasto: C-2402-0600-14-0-2402041-02 adquisición de servicios - vía terciaria mejorada - mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos comunitarios de la paz total. nacional; Fuente: Nación; Recurso: 10, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO. **CLÁUSULA TERCERA**: **ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS**. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA**. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el valor que se fija en el mismo. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. - El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato

En constancia se firma la presente en la plataforma SECOP II.

INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-OCA-014-2023

ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO N° 4870 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2023

OBJETO: ADICIONAR EN LA SUMA DE $ 27.743.184,00 EL VALOR DEL CONTRATO N° 4870 DEL 6-12-2023 EL QUE TIENE POR OBJETO INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, ASÍ COMO EL PRORROGAR SU PLAZO EN DOS (2) MESES MÁS.
VALOR INICIAL: $ 96.091.300.00 incluido el IVA
ADICIÓN N° 1: $ 19.908.700.00 incluido el IVA
VALOR QUE SE ADICIONA: $ 27.743.184,00 incluido el IVA
VALOR ACUMULADO: $ 143.743.184,00 incluido el IVA
PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE INICIO: 15-12-2023
PRORROGA N° 1: Tres (3) meses
FECHA DE VENCIMIENTO (Según Prorroga N°1): 31-03-2024
PRORROGA N° 2: Un (1) mes
FECHA DE VENCIMIENTO (Según Prorroga N°2): 30 de abril del 2024
PRORROGA N° 3: Quince (15) días calendario
FECHA DE VENCIMIENTO (Según Prorroga N°3): 15 de mayo del 2024
FECHA Y TIEMPO DE SUSPENSION: Contrato suspendido con acta de fecha 10/05/2024 por un periodo comprendido desde el 10/05/2024 hasta el 9/06/2024, ampliándose su suspensión con las actas de fecha 10/06/2024 y de fecha 10/07/2024 para a un periodo total de suspensión comprendido desde el 10/05/2024 hasta el 9/08/2024, teniendo como fecha de reanudación el día 5/08/2024
FECHA DE VENCIMIENTO (según suspensión): 10 de agosto del 2024.
PRORROGA N° 4: Dos (2) meses
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 11 de octubre del 2024
CONTRATISTA: INGENIUS SOLUTIONS S.A.S.
NIT N°: 901753215-6
REPRESENTANTE LEGAL: EUDOMAR PAEZ TORRADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: N° 13.361.189 expedida en Ocaña
DIRECCIÓN: CL 8 C # 29 A - 201 AP 1 - Altos de la colina
CELULAR: 3016616125
CORREO ELECTRONICO: ingenius_sas@hotmail.com

ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No. 4870 DEL 2023. Entre los suscritos El Director Territorial Ocaña, Ing. **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Ocaña, debidamente delegado o facultado al respecto por la resolución N° 3309 del 2021 y sus modificatorias Nos. 3429 de noviembre 5 de 2021, 3684 del 24 de noviembre de 2021 y la 4187 de 20 de diciembre de 2021, expedidas por el Director General del INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, el Ing. EUDOMAR PAEZ TORADO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.361.189 expedida en Ocaña, en su calidad de representante legal de **INGENIUS**

Continuación del adicional N° 2 del contrato N° 4870 del 6 de diciembre del 2023

SOLUTIONS S.A.S., con NIT N° 901.753.215-6 quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni los integrantes de la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 4870 del 2023 y su adicional de fecha 15-12-2023, la prórroga N° 1 de fecha 20-12-2023 y su prorroga N° 2 de fecha 15-01-2024 y su prorroga N° 3 de fecha 30 de abril del 2024, hemos convenido adicionar y prorrogar el contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante oficio OFI-4870-2023-120 de fecha 27 de mayo del 2024 el Interventor solicita una adición por la suma de $27.743.184,00 y una prórroga por un plazo de 2 meses más, con el fin de continuar realizando el control y seguimiento a los convenios, que se encuentran a su cargo, hasta su culminación. **2)** Que la Dirección Territorial Ocaña, previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición y prorroga. **3)** Que el Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga y sus anexos, suscritos por el Interventor y el Supervisor del Contrato de interventoría. **4)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal y sus adicciones y prorrogas fueron aprobadas por EL INSTITUTO. **5)** Que Grupo de Presupuesto e ingreso de la Subdirección Financiera del INSTITUTO expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 159124 de fecha 2024-07-22, previa solicitud radicada por la Gerencia del programa Caminos Comunitarios de la paz Total. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No 4870 del 6 de diciembre del 2023 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. - Prorrogar el plazo del Contrato N° 4870 del 2023, en dos (2) meses, desde el 11 de agosto de 2024 hasta el 11 de octubre del 2024, inclusive, y adicionar su valor en la suma de veintisiete millones setecientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y cuatro pesos **($27.743.184,00**), M/Cte., incluido IVA, para un valor total acumulado de ciento cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y cuatro pesos **($143.743.184,00)** M/Cte., incluido IVA. **PARÁGRAFO**: La presente adición y prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL.** EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: **a)** Por valor básico de la interventoría, la suma de veintitrés millones trescientos trece mil seiscientos pesos **($ 23.313.600,00**) M/Cte., **b)** Por concepto de IVA, la suma de cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos **($ 4.429.584,00)** M/Cte., **PARAGRAFO**: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 159124 de fecha 2024-07-22, expedido por el Grupo de Presupuesto e ingreso de la Subdirección Financiera del INSTITUTO; dependencia 34-23 grupo gerencia programa caminos comunitarios de la paz total - GGVCPT; Posición catálogo del gasto: C-2402-0600-14-51102A-2402041-02 ADQUIS. DE BYS - vía terciaria mejorada - 5. convergencia regional / a. intervención de vías regionales (secundarias y terciarias), terminales fluviales y aeródromos; Fuente: Nación; Recurso: 10, del cual se cancelará el valor del presente adicional, por la suma de $ 27.743.184,00. **CLÁUSULA TERCERA**: **ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS**. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA**. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a adicionar y prorrogar los amparos de la garantía

única que tiene constituida, de conformidad con el valor y plazo que se fija en la presente minuta de adición y en las condiciones que indica el contrato 4870 del 2023. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. - El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes en el SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 09/07/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ ☐ **MODIFICACIÓN** **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4870 DE 2023 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: EUDOMAR PAEZ TORRADO (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONVENIO SOLIDARIO No. 3795-2023 (Indicar número de contrato y año) **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE OLIVARES, MUNICIPIO DE NOROSI BOLIVAR

CONVENIO SOLIDARIO No. 3825-2023 (Indicar número de contrato y año) **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS PEÑONES

CONVENIO SOLIDARIONo. 3981-2023 (Indicar número de contrato y año) **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE CARNIZALA

CONVENIO SOLIDARIO No. 3967-2023 (Indicar número de contrato y año) **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BOCA DE LA CIENEGAR

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/12/2023 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N.A.		

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
PRÓRROGA 1	15-ene-24	31-mar-24
PRÓRROGA 2	1-abr-24	30-abr-24
PRÓRROGA 3	01-may-24	15-may-24

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	10/05/2024	10/05/2024	9/06/2024	10/06/2024
1	1	10/06/2024	10/06/2024	09/07/2024	10/07/2024
1	2	09/07/2024	10/07/2024	09/08/2024	10/08/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 15/08/2024 (Indicar Dia/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 96.091.300,00 **50% EN SMMLV:** 41,42 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
ADICIÓN 1	15/12/2023	$ 19.908.700,00	17,16

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 116.000.000,00 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. OFI-4870-2023-120 de fecha 27 de mayo del 2024 el Interventor solicita lo siguiente:
Dado que a la fecha del presente no se ha logrado la culminación de los convenios solidarios N° 3825 de 2023 JAC Vereda Los Peñones, N° 3981 de 2023 JAC Corregimiento Carnizala y N° 3967 de 2023 JAC Vereda Boca de la Ciénaga por motivos de fuerza mayor tales como demora en la presentación y correcciones a los ajustes a los estudios y diseños para el caso de Los Peñones y Carnizala así como la ola invernal que azota la región, la cual ha generado avance intermitente en las obras y para el caso de Boca de la Ciénaga, el rendimiento del personal contratado no fue el adecuado acorde a los APU'S formulados del convenio afectando el alcance inicial contemplado, situaciones que han afectado el normal desarrollo de los convenios aludidos y generando mayor necesidad de permanencia en obra.

Con base en lo anterior, y ante la inminente necesidad de mayor tiempo de ejecución de estos convenios y por ende mayor tiempo de presencia de la interventoría, se le solicita comedidamente una adición de recursos y en tiempo al contrato de interventoría N° 4870 de 2023 por la suma de $27.743.184,00 y por un plazo de 2 meses, a fin de continuar realizando el control y seguimiento de los convenios descritos y llevarlos a su culminación.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Seguimiento y control por parte del interventor de los convenios solidarios: No. 3825 de 2023, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS PEÑONES; No. 3981-2023, JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE CARNIZALA ; No. 3796-2023, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE OLIVARES, MUNICIPIO DE NOROSI BOLIVAR; No. 3967-2023, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BOCA DE LA CIENEGA

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 9/07/2024
(Dia / Mes / Año)

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Descripción	Formulario 1 Valor inicial	Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 1 Fecha: 15/12/2023	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoria	$ 5.800.000,00	$ 7.888.000	$ 1.160.000	$ 9.048.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 8.100.000,00	$ 10.800.000	$ 2.700.000	$ 13.500.000,00
Profesional Ambiental	$ 1.176.000,00	$ 1.176.000		$ 1.176.000,00
Profesional Social	$ 1.176.000,00	$ 1.176.000		$ 1.176.000,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman es	$ 3.659.649,00	$ 3.626.000		$ 3.626.000,00
PERSONAL TECNICO				
Inspector	$ 9.600.000,00	$ 7.200.000	$ 54.000.000,00	$ 61.200.000,00
Inspector SST	$ 3.600.000,00	$ 4.200.000		$ 4.200.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE	**$ 33.111.649,00**	**$ 36.066.000,00**	**$ 9.260.000,00**	**$ 45.326.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR (6)	**$ 2,36**	$ 2,36	**$ 2,36**	$ 2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)	**$ 78.143.492,00**	**$ 85.115.760**	**$ 21.853.600,00**	**$ 106.969.360,00**
OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS				
Viaticos Director y/o Especialistas	$ 50.000	$ -		$ -
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incl	$ 420.000,00	$ 180.000	$ 120.000,00	$ 300.000,00
Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000		$ 1.200.000,00
Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 600.000,00	$ 700.000		$ 700.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 120.000,00	$ 160.000	$ 80.000,00	$ 240.000,00
OTROS COSTOS				
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustil	$ 10.000,00	$ -		$ -
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos	$ 30.000,00	$ 40.000	$ 20.000,00	$ 60.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet	$ 60.000,00	$ 78.000	$ 40.000,00	$ 118.000,00
Veeduría Técnica Comunitaria	$ 115.500,00	$ -		$ -
ITEM NO PREVISTO				
Vehiculo 4*4 cilindraje 2000 (incluye conductor y peajes)		$ 10.000.000	$ 1.200.000,00	$ 11.200.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA	**$ 2.605.500,00**	**$ 12.358.000**	**$ 1.460.000,00**	$ 13.818.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 80.748.992,00**	**$ 97.473.760**	**$ 23.313.600,00**	**$ 120.787.360,00**
IVA = 19% * (C) = (E)	**$ 15.342.308,00**	**$ 18.520.014**	**$ 4.429.584,00**	**$ 22.949.598,00**
COSTO TOTAL = (C) + (E)	**$ 96.091.300,00**	**$ 115.993.774**	**$ 27.743.184,00**	**$ 143.736.958,00**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: N.A. (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: N.A. (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : N.A. (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: abril (mes anterior a la presente solicitud) de 2024 (año) $ 26,554,897.60

Último mes facturado: Abril de 2024 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 19.075.023,60 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NO REGISTRA AL MOMENTO DE LA PRESENTE SOLICITUD

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

Esta Supervision avala los argumentos presentados por la interventoria, toda vez que es necesario continuar con la supervision de los convenios a su cargo.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

1. OFICIO No OFI-4870-2023-002: SOLICITUD DE ESTUDIO DE ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 4870 DE 2023
2. Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 Reprogramacion al Plan de Cargas N° 01
3. Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 Seguimiento garantias Contrato de Interventoria
4. Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1 Acta de Modificacion N° 01

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
INGENIUS SOLUTIONS S.A.S
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 152121316 BYC

Firma
Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

Vo.Bo.Firma
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: **N/A**
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: MARLE YOHANA QUINTERO GUERRERO
Abogada Contratista
Tarjeta profesional No. 375999

Firma: **N/A**
Nombre: **N/A**
Titular Gerencia: **N/A**
Matrícula Profesional No.: **N/A**

Firma
Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Jefe Unidad Ejecutora
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 09/07/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD NACIONAL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4870 DE 2023 — **INTERVENTOR:** EUDOMAR PAEZ TORRADO

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

FECHA DE INICIO: 15/12/2023

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 15/06/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 96.091.300,00

VALOR ACUMULADO: $ 116.000.000,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento del contrato	10,00%	$ 9.609.130,00	6	12	2023	30	6	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20,00%	$ 19.218.200,00	6	12	2023	31	12	2026
Calidad del servicio	30,00%	$ 28.827.390,00	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. B-100043670

Certificado de modificación o anexo No.: 0 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 12/12/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento del contrato	10,00%	$ 11.600.000,00	15	1	2024	30	10	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20,00%	$ 23.200.000,00	15	1	2024	30	4	2024
Calidad del servicio	30,00%	$ 34.800.000,00	15	1	2024	30	4	2029

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO No. B-100043670

Certificado de modificación o anexo No.: 3 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 15/01/2024

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
INGENIUS SOLUTIONS S.A.S
Director de Interventoria
Matricula Profesional No.: 1521921316 BYC

Firma
Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor Contrato de Interventoría
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

OFI-4870-2023-120

Ocaña, 27 de mayo del 2024

Doctor
ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA
Calle 7 # 29-259 Av. Francisco Fernández de Contreras
Ocaña – Norte de Santander

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4870 de 2023, por Objeto "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Asunto: Solicitud de adición y prorroga

Respetado Doctor,

Dado que a la fecha del presente no se ha logrado la culminación de los convenios solidarios N° 3825 de 2023 JAC Vereda Los Peñones, N° 3981 de 2023 JAC Corregimiento Carnizala y N° 3967 de 2023 JAC Vereda Boca de la Ciénaga por motivos de fuerza mayor tales como demora en la presentación y correcciones a los ajustes a los estudios y diseños para el caso de Los Peñones y Carnizala así como la ola invernal que azota la región, la cual ha generado avance intermitente en las obras y para el caso de Boca de la Ciénaga, el rendimiento del personal contratado no fue el adecuado acorde a los APU'S formulados del convenio afectando el alcance inicial contemplado, situaciones que han afectado el normal desarrollo de los convenios aludidos y generando mayor necesidad de permanencia en obra.

Con base en lo anterior, y ante la inminente necesidad de mayor tiempo de ejecución de estos convenios y por ende mayor tiempo de presencia de la interventoría, se le solicita comedidamente una adición de recursos y en tiempo al contrato de interventoría N° 4870 de 2023 por la suma de $27.743.184,00 y por un plazo de 2 meses, a fin de continuar realizando el control y seguimiento de los convenios descritos y llevarlos a su culminación.

OFI-4870-2023-120

Atentamente,



Eudomar Páez Torrado
R.L. / INGENIUS SOLUTIONS SAS

InGenius Solutions S.A.S.
NIT. 901.753.215-6
TEL. 3016616125-3138831823

Calle 8C # 21A-201 Altos de la Colina
Ocaña, Norte de Santander
e-mail: ingenius_sas@hotmail.com

INFORME EJECUTIVO

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONVENIOS

3825-2023 JAC DE LA VEREDA LO PEÑONES - ARENAL
3981-2023 JAC CORREGIMIENTO CARNIZALA - ARENAL
3796-2023 JAC CORREGIMIENTO OLIVARES - NOROSI
3967-2023 JAC VEREDA BOCA DE LA CIENAGA - MORALES

INTERVENTOR
INGENIUS SOLUTION SAS
CONTRATO 4870 DE 2023

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
ELIAS JAIMES FERNANDEZ -DT OCAÑA

MAYO 2024

INFORMACION DE LOS CONVENIOS

1. CONVENIO 3825 – 2023: JAC Los Peñones – Arenal - Bolivar

El convenio solidario No 3825 de 2023 fue suscrito con la JAC de la vereda Los Peñones del Municipio de Arenal, Departamento de Bolivar, el cual cuenta con orden de inicio el 15 de diciembre de 2023, donde su alcance inicial proyectado de limpieza de alcantarillas, 112 ml de placa huella y 1 alcantarilla, este alcance fue ajustado con base en lo indicado en la cláusula cuarta el parágrafo primero, etapa de revisión y por directrices de la entidad contratante, se debida revisar junto con la OAC, el presupuesto y apu´s entregado por INVIAS, quedando la meta de 130 ml de placa y sin alcantarilla.

Dicho ejercicio se realizó y se aprobó por parte de los especialistas de la interventoría y mediante actas de comité operativo, los cuales estaban conformados por el director de interventoría, residente de interventoría, residente de la JAC, el presidente de la JAC, el contador y el representante la participación ciudadana, comité que vela por que los recursos se inviertan debidamente al objeto del contrato.

La anterior aprobación de los ajustes a estudios y diseños se logro efectuar el 11 de marzo de 2024, luego de múltiples devoluciones y observaciones presentadas por la interventoría, pues lo entregado por el consultor contratado por la JAC, no se ajustaba a la cartilla de obras menores y de drenajes del INVIAS, cartilla base para el desarrollo del programa.

Una vez aprobados los ajustes a estudios y diseños, mediante comité operativo se inició el proceso de compra de los materiales de construcción requeridos para la ejecución del proyecto, basados en los ajustes a estudios y diseños.

INFORMACION DEL CONVENIO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS PEÑONES DEL MUNICIPIO DE ARENAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS PEÑONES NIT. 901.664.823-2
VALOR	DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($200.933.566,00**).**
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	15 DE DICIEMBRE DE 2023
SUSPENSION No 1	20 DIAS
PRORROGA No 1	HASTA 30 DE ABRIL DE 2024
PRORROGA No 2	HASTA 30 DE JUNIO DE 2024
SUSPENSION No 2	1 MES
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	30 DE JULIO DE 2024

La entidad contratante INVIAS giró a la JAC de la vereda Los Peñones el valor a su cargo en único desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2023 de $199.933.566,00 m/cte. en Bancolombia de naturaleza conjunta, para el manejo de los recursos del convenio caminos comunitarios para la paz. La junta realizará un aporte en especie correspondiente a la herramienta menor, el cual se cuantifica monetariamente en la suma de $1.000.000,00 m/cte. como lo indica en la cláusula quinta del contrato del convenio.

AVANCE DEL CONVENIO

AVANCE FISICO	PROGRAMADO	97,00
	EJECUTADO	33,00
AVANCE FINANCIERO	VALOR CONVENIO	$199.933.566,00
	VALOR UTILIZADO	$125.813.021,2
	PORCENTAJE	62,93 %

Es de aclarar que, dada la modalidad de manejo de los recursos del convenio, el cual cuenta con firmas conjuntas, se realiza comité operativo para la compra de los materiales requeridos para obra, por ende, el avance financiero esta por arriba del avance físico, pues se compran todos los materiales para la obra y con ello la JAC avanza en su ejecución gradualmente y conforme a la programación de obra presentada por su ingeniero.

La obra a la fecha de suspensión del contrato de interventoría el pasado 10 de mayo, contaba con la conformación en su totalidad de la subrasante y terraplenes, adicional la instalación de la subbase.

REGISTRO FOTOGRAFICO







2. CONVENIO 3981 – 2023: JAC Carnizala – Arenal - Bolivar

El convenio solidario No 3981 de 2023 fue suscrito con la JAC del Corregimiento Carnizala del Municipio de Arenal, Departamento de Bolivar, el cual cuenta con orden de inicio el 15 de diciembre de 2023, donde su alcance inicial proyectado de limpieza de alcantarillas, 114 ml de placa huella y 1 alcantarilla, este alcance fue ajustado con base en lo indicado en la cláusula cuarta el parágrafo primero, etapa de revisión y por directrices de la entidad contratante, se debida revisar junto con la OAC, el presupuesto y apu´s entregado por INVIAS, quedando la meta de 150 ml de placa y sin alcantarilla.

Dicho ejercicio se realizó y se aprobó por parte de los especialistas de la interventoría y mediante actas de comité operativo, los cuales estaban conformados por el director de interventoría, residente de interventoría, residente de la JAC, el presidente de la JAC, el contador y el representante la

participación ciudadana, comité que vela por que los recursos se inviertan debidamente al objeto del contrato.

La anterior aprobación de los ajustes a estudios y diseños se logró efectuar el 18 de marzo de 2024, luego de múltiples devoluciones y observaciones presentadas por la interventoría, pues lo entregado por el consultor contratado por la JAC, no se ajustaba a la cartilla de obras menores y de drenajes del INVIAS, cartilla base para el desarrollo del programa.

Una vez aprobados los ajustes a estudios y diseños, mediante comité operativo se inició el proceso de compra de los materiales de construcción requeridos para la ejecución del proyecto, basados en los ajustes a estudios y diseños.

INFORMACION DEL CONVENIO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO CARNIZALA DEL MUNICIPIO DE ARENAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE CARNIZALA NIT. 806.006.376-5
VALOR	DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($201.556.351,00)
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	15 DE DICIEMBRE DE 2023
SUSPENSION No 1	20 DIAS
PRORROGA No 1	HASTA 30 DE ABRIL DE 2024
PRORROGA No 2	HASTA 30 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	30 DE JUNIO DE 2024

La entidad contratante INVIAS giró a la JAC del Corregimiento Carnizala el valor a su cargo en único desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2023 de $200.556.351,00 m/cte. en el Banco Agrario de naturaleza conjunta, para el manejo de los recursos del convenio caminos comunitarios para la paz. La junta realizará un aporte en especie correspondiente a la herramienta menor, el cual se cuantifica monetariamente en la suma de $1.000.000,00 m/cte. como lo indica en la cláusula quinta del contrato del convenio.

AVANCE DEL CONVENIO

AVANCE FISICO	PROGRAMADO	76,00
	EJECUTADO	18,00
AVANCE FINANCIERO	VALOR CONVENIO	$201.556.351,00
	VALOR UTILIZADO	$111.952.615,00
	PORCENTAJE	55,82 %

Es de aclarar que, dada la modalidad de manejo de los recursos del convenio, el cual cuenta con firmas conjuntas, se realiza comité operativo para la compra de los materiales requeridos para obra,

por ende, el avance financiero esta por arriba del avance físico, pues se compran todos los materiales para la obra y con ello la JAC avanza en su ejecución gradualmente y conforme a la programación de obra presentada por su ingeniero.

La obra a la fecha de suspensión del contrato de interventoría el pasado 10 de mayo, contaba con la conformación de un tramo en su totalidad de la subrasante e instalación de la subbase hasta su compactación, quedando pendientes 2 tramos por ejecutar las mismas actividades e iniciar procesos constructivos de placa huella.

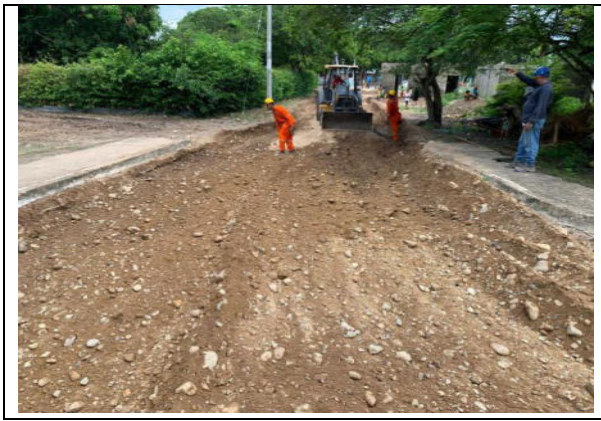
REGISTRO FOTOGRAFICO













3. CONVENIO 3796 – 2023: JAC Olivares –Norosi - Bolivar

El convenio solidario No 3796 de 2023 fue suscrito con la JAC del Corregimiento Olivares del Municipio de Norosi, Departamento de Bolivar, el cual cuenta con orden de inicio el 15 de diciembre de 2023, donde su alcance inicial proyectado de limpieza de alcantarillas, 110 ml de placa huella y 1 alcantarilla, este alcance fue ajustado con base en lo indicado en la cláusula cuarta el parágrafo primero, etapa de revisión y por directrices de la entidad contratante, se debida revisar junto con la OAC, el presupuesto y apu´s entregado por INVIAS, quedando la meta de 100 ml de placa y 1 alcantarilla.

Dicho ejercicio se realizó y se aprobó por parte de los especialistas de la interventoría y mediante actas de comité operativo, los cuales estaban conformados por el director de interventoría, residente de interventoría, residente de la JAC, el presidente de la JAC, el contador y el representante la participación ciudadana, comité que vela por que los recursos se inviertan debidamente al objeto del contrato.

La anterior aprobación de los ajustes a estudios y diseños se logró efectuar el 16 de febrero de 2024, ajustada a la cartilla de obras menores y de drenajes del INVIAS, cartilla base para el desarrollo del programa.

Una vez aprobados los ajustes a estudios y diseños, mediante comité operativo se inició el proceso de compra de los materiales de construcción requeridos para la ejecución del proyecto, basados en los ajustes a estudios y diseños.

INFORMACION DEL CONVENIO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO OLIVARES DEL MUNICIPIO DE NOROSI, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE OLIVARES MUNICIPIO DE NOROSI BOLIVAR NIT. 901.575.735-0

VALOR	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($199.867.891,00).
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	15 DE DICIEMBRE DE 2023
SUSPENSION No 1	20 DIAS
PRORROGA No 1	HASTA 30 DE ABRIL DE 2024
PRORROGA No 2	HASTA 21 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	21 DE MAYO DE 2024

La entidad contratante INVIAS giró a la JAC del Corregimiento Olivares el valor a su cargo en único desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2023 de $198.867.891,00 m/cte. en el Banco Agrario de naturaleza conjunta, para el manejo de los recursos del convenio caminos comunitarios para la paz. La junta realizará un aporte en especie correspondiente a la herramienta menor, el cual se cuantifica monetariamente en la suma de $1.000.000,00 m/cte. como lo indica en la cláusula quinta del contrato del convenio.

AVANCE DEL CONVENIO

AVANCE FISICO	PROGRAMADO	100,00
	EJECUTADO	100,00
AVANCE FINANCIERO	VALOR CONVENIO	$199.867.891,00
	VALOR UTILIZADO	$191.226.866,00
	PORCENTAJE	96,16 %

La obra a la fecha de suspensión del contrato de interventoría el pasado 10 de mayo, contaba con la culminación de las obras, en trámite de cierre social y ambiental y proceso de cierre financiero para posterior liquidación.

REGISTRO FOTOGRAFICO















InGenius Solutions S.A.S.
NIT. 901.753.215-6
TEL. 3016616125-3138831823

Calle 8C # 21A-201 Altos de la Colina
Ocaña, Norte de Santander
e-mail: ingenius_sas@hotmail.com

4. CONVENIO 3967 – 2023: JAC Boca de la Ciénaga – Morales - Bolivar

El convenio solidario No 3967 de 2023 fue suscrito con la JAC de la Vereda Boca de la Ciénaga del Municipio de Arenal, Departamento de Bolivar, el cual cuenta con orden de inicio el 15 de diciembre de 2023, donde su alcance inicial proyectado de 90 ml de muro en gavión de 3 metros de alto, este alcance fue ajustado con base en lo indicado en la cláusula cuarta el parágrafo primero, etapa de revisión y por directrices de la entidad contratante, se debida revisar junto con la OAC, el presupuesto y apu´s entregado por INVIAS, quedando la meta de 74 ml de gavión de 3 metros de alto (444 m3).

Dicho ejercicio se realizó y se aprobó por parte de los especialistas de la interventoría y mediante actas de comité operativo, los cuales estaban conformados por el director de interventoría, residente de interventoría, residente de la JAC, el presidente de la JAC, el contador y el representante la participación ciudadana, comité que vela por que los recursos se inviertan debidamente al objeto del contrato.

La anterior aprobación de los ajustes a estudios y diseños se logró efectuar el 26 de febrero de 2024, ajustada a la cartilla de obras menores y de drenajes del INVIAS, cartilla base para el desarrollo del programa.

Una vez aprobados los ajustes a estudios y diseños, mediante comité operativo se inició el proceso de compra de los materiales de construcción requeridos para la ejecución del proyecto, basados en los ajustes a estudios y diseños.

INFORMACION DEL CONVENIO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOCA DE LA CIENAGA DEL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BOCA DE LA CIENAGA NIT. 900.995.268-0
VALOR	DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($202.970.546,00) MONEDA CORRIENTE.
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	18 DE DICIEMBRE DE 2023
SUSPENSION No 1	20 DIAS
PRORROGA No 1	HASTA 30 DE ABRIL DE 2024
SUSPENSION No 2	19 DIAS
PRORROGA No 2	1 MES
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	19 DE JUNIO DE 2024

La entidad contratante INVIAS giró a la JAC del Vereda Boca de la Cienaga el valor a su cargo en único desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2023 de $201.970.546,00 m/cte. en el Banco Agrario de naturaleza conjunta, para el manejo de los recursos del convenio caminos comunitarios para la paz. La junta realizará un aporte

en especie correspondiente a la herramienta menor, el cual se cuantifica monetariamente en la suma de $1.000.000,00 m/cte. como lo indica en la cláusula quinta del contrato del convenio.

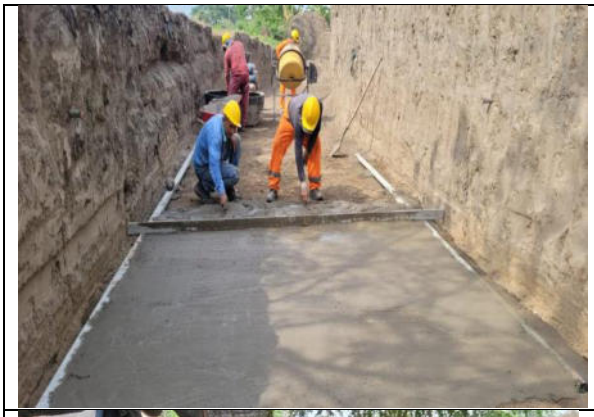
AVANCE DEL CONVENIO

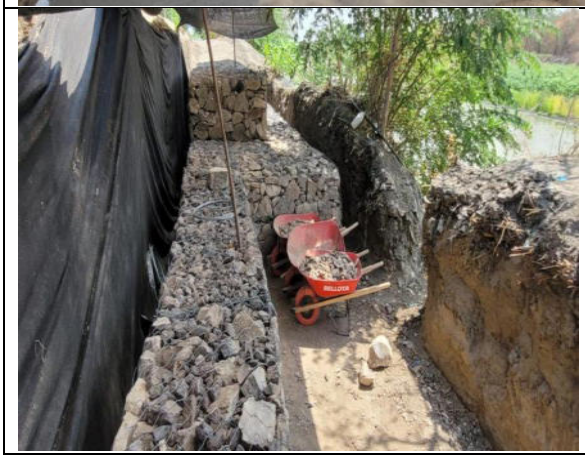
AVANCE FISICO	PROGRAMADO	87,00
	EJECUTADO	44,00
AVANCE FINANCIERO	VALOR CONVENIO	$202.970.546,00
	VALOR UTILIZADO	$138.800.130,00
	PORCENTAJE	68,72 %

Es de aclarar que, dada la modalidad de manejo de los recursos del convenio, el cual cuenta con firmas conjuntas, se realiza comité operativo para la compra de los materiales requeridos para obra, por ende, el avance financiero esta por arriba del avance físico, pues se compran todos los materiales para la obra y con ello la JAC avanza en su ejecución gradualmente y conforme a la programación de obra presentada por su ingeniero.

La obra a la fecha de suspensión del contrato de interventoría el pasado 10 de mayo, contaba con excavaciones al 100%, solado, instalación de material drenante y avance de 28 metros lineales de gavión por 3 metros de altura, lo equivalente a 56 m3

REGISTRO FOTOGRAFICO








Atentamente,

Eudomar Páez Torrado
R.L. / INGENIUS SOLUTIONS SAS

InGenius Solutions S.A.S.
NIT. 901.753.215-6
TEL. 3016616125-3138831823

Calle 8C # 21A-201 Altos de la Colina
Ocaña, Norte de Santander
e-mail: ingenius_sas@hotmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	27/03/2024 (Día / Mes / Año)

###

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☐ No. 6
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4870 DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 6 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/12/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/05/2024 (Incluidas las suspensiones Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 96.091.300,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ 47.645.658,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 143.736.958,00 (Indique día/mes/año)

OBJETO:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSÍ Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

INTERVENTOR: INGENIUS SOLUTIONS S.A.S

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. ELIAS JAMES FERNANDEZ

RESOLUCIÓN No.: N/A DE N/A (Indique día/mes/año)

CONVENIO SOLIDARIO No. 3795-2023 — CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO NEGRITO DE NOROSI BOLIVAR

CONVENIO SOLIDARIO No. 3925-2023 — CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS PINOS

CONVENIO SOLIDARIO No. 3981-2023 — CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA

CONVENIO SOLIDARIO No. 3967-2023 — CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LLANOS

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 2 de fecha 28/04/2024		AÑO 2023		AÑO 2024																TOTAL		
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		MES		MES		
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																													
		PERSONAL PROFESIONAL																													
	1	Director de Interventoria	$ 5.800.000,00		1,00	$ 5.800.000,00			1,36	$ 7.888.000,00	0,00	$ -	0,16	$ 928.000,00	0,33	$ 1.914.000,00	0,33	$ 1.914.000,00	0,21	$ 1.218.000,00	0,10	$ 580.000,00	0,10	$ 580.000,00					1,56	$ 9.048.000,00	
	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 3.700.000,00		1,00	$ 3.700.000,00			4,00	$ 10.800.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 1.350.000,00	1,00	$ 2.700.000,00	1,00	$ 2.700.000,00	1,00	$ 2.700.000,00	0,50	$ 1.350.000,00	0,50	$ 1.350.000,00					5,00	$ 13.500.000,00	
	1	Profesional Ambiental	$ 2.800.000,00		0,42	$ 1.176.000,00			0,42	$ 1.176.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,42	$ 1.176.000,00							0,42	$ 1.176.000,00	
	1	Profesional Social	$ 2.800.000,00		0,42	$ 1.176.000,00			0,42	$ 1.176.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,42	$ 1.176.000,00				$ -		$ -				0,42	$ 1.176.000,00
		MONTO ADOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta				$ 3.650.549,00				$ 3.626.000,00														$ -		$ -					
	1	Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 4.900.000,00														0,17	$ 833.000,00						$ -		$ -			0,17	$ 833.000,00	
	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 4.900.000,00														0,33	$ 1.568.000,00						$ -		$ -			0,32	$ 1.568.000,00	
	1	Especialista en Estructuras	$ 4.900.000,00																					$ -		$ -					
	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 4.900.000,00														0,25	$ 1.225.000,00						$ -		$ -			0,25	$ 1.225.000,00	
	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 4.900.000,00																					$ -		$ -					
		PERSONAL TECNICO																						$ -		$ -					
	1	Inspector	$ 1.200.000,00		8,00	$ 9.600.000,00			6,00	$ 7.200.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 1.200.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	2,50	$ 3.000.000,00	2,00	$ 2.400.000,00			10,50	$ 12.600.000,00	
	1	Inspector SST	$ 1.200.000,00		3,00	$ 3.600.000,00			3,50	$ 4.200.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	0,50	$ 600.000,00		$ -		$ -			5,50	$ 4.200.000,00	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 33.111.549				$ 36.066.000,00	$ -		$ 2.278.000,00		$ 7.014.000,00		$ 11.840.000,00		$ 10.566.000,00		$ 4.368.000,00		$ 4.930.000,00		$ 4.330.000,00				$ 45.326.000,00		
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36				2,36			2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36				2,36		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 78.143.452				$ 85.115.760,00	$ -		$ 5.376.080,00		$ 16.553.040,00		$ 27.942.400,00		$ 24.935.760,00		$ 10.308.480,00		$ 11.634.800,00		$ 10.218.880,00				$ 106.969.360,00		

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 2023 DICIEMBRE		AÑO 2024 ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		MES		MES		TOTAL	
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR		
		OTROS COSTOS DIRECTOS																														
		VIÁTICOS																														
	1	Viaticos Diarios y/o Especiales	$ 90.000,00	Dia	10,00	$ 90.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			0,00	$ -
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																														
	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2	$ 30.000,00	Segun comprobante mes	14,00	$ 420.000,00			6,00	$ 180.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 30.000,00	2,00	$ 60.000,00	2,00	$ 60.000,00	1,00	$ 30.000,00	2,00	$ 60.000,00	2,00	$ 60.000,00			10,00	$ 300.000,00		
	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 600.000,00	Segun comprobante mes	2,00	$ 1.200.000,00			2,00	$ 1.200.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			2,00	$ 1.200.000,00		
	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos.	$ 200.000,00	Segun comprobante mes	3,00	$ 600.000,00			3,50	$ 700.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	0,50	$ 100.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -			3,50	$ 700.000,00		
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y	$ 40.000,00	Segun comprobante mes	3,00	$ 120.000,00			4,00	$ 160.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 20.000,00	1,00	$ 40.000,00	1,00	$ 40.000,00	1,00	$ 40.000,00	0,50	$ 20.000,00	1,00	$ 40.000,00	1,00	$ 40.000,00			6,00	$ 240.000,00		
		OTROS COSTOS																														
	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye	$ 5.000,00	Segun comprobante mes	2,00	$ 10.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			0,00	$ -		
	1	Edición de informes, papelería, reproduc	$ 10.000,00	Segun comprobante mes	3,00	$ 30.000,00			4,00	$ 40.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 5.000,00	1,00	$ 10.000,00	1,00	$ 10.000,00	1,00	$ 10.000,00	0,50	$ 5.000,00	1,00	$ 10.000,00	1,00	$ 10.000,00			6,00	$ 60.000,00		
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax correo, internet, etc)	$ 20.000,00	Segun comprobante mes	3,00	$ 60.000,00			3,90	$ 78.000,00	0,00	$ -	0,40	$ 8.000,00	1,00	$ 20.000,00	1,00	$ 20.000,00	1,00	$ 20.000,00	0,50	$ 10.000,00	1,00	$ 20.000,00	1,00	$ 20.000,00			5,90	$ 118.000,00		
	1	Vieduría Técnica Comunitaria	$ 38.500,00	Segun comprobante mes	3,00	$ 115.500,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			0,00	$ -		
		ITEM NO PREVISTO																														
	1	Vehículo 4*4 ultimo/ag 2000 (incluye conductor y peajes)		Segun comprobante mes					2,50	$ 10.000.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 2.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00		$ -	0,15	$ 600.000,00	0,15	$ 600.000,00			2,80	$ 11.200.000,00		
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 2.695.500,00				$ 12.358.000,00	$ -		$ 2.033.000,00		$ 4.300.000,00		$ 2.930.000,00		$ 2.930.000,00		$ 165.000,00		$ 730.000,00		$ 730.000,00				$ 13.818.000,00			
		Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 80.748.952,00				$ 97.473.760,00	$ -		$ 7.409.080,00		$ 20.853.040,00		$ 30.872.400,00		$ 27.865.760,00		$ 10.473.480,00		$ 12.364.800,00		$ 10.948.880,00				$ 120.787.360,00			
		IVA (F) = (E) * (19% IVA)				$ 15.342.300				$ 18.520.014	$ -		$ 1.407.725,20		$ 3.962.077,60		$ 5.865.756,00		$ 5.294.494,40		$ 1.989.961,20		$ 2.349.312,00		$ 2.080.272,00				$ 22.949.598,00			
		Costo Total = (E) + (F)				$ 96.091.300,00				$ 115.993.774,00	$ -		$ 8.816.805,20		$ 24.815.117,60		$ 36.738.156,00		$ 33.160.254,40		$ 12.463.441,20		$ 14.714.112,00		$ 13.029.072,00				$ 143.736.958,00			

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (Breve descripción de cada causal de modificación, Cuando la causal corresponda a una adición, indicando el porcentaje de adición que representa con respecto al valor inicial del contrato, Cuando la causal corresponda a una prórroga, indicando el número de días)

Prorroga No. 3 al contrato de interventoria No 4870 de 2023

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoria.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
INGENIUS SOLUTIONS S.A.S
Representante Legal o su Apoderado Interventor
EUDOMAR PAEZ TORRADO
Matrícula Profesional No.: 1521921316 BYC

Firma
ING. ELIAS JAMES FERNANDEZ
Supervisor de Contrato de Interventoria
Matricula Profesional 54202-095055 NTS
(Suscribe según su competencia)

Director Territorial

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: (Día / Mes / Año)

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☐
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA **ACTA No:** 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4870 DE 2023

OBJETO:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

INTERVENTOR: INGENIUS SOLUTIONS S.A.S
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
RESOLUCIÓN No.: N.A. DE N.A. (Indicar día/mes/año)

CONVENIO SOLIDARIO No: 3795-2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE OLIVARES
CONVENIO SOLIDARIO No: 3825-2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS PEÑONES
CONVENIO SOLIDARIO No: 3981-2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE CARNIZALA
CONVENIO SOLIDARIO No: 3967-2023 CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BOCA DE LA CIENEGAR

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 5 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/12/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 15/05/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 96.091.300,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 47.645.658,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 143.736.958,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No 5, de fecha 22/05/2024		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTA ANTERIOR O INICIALES			PRESENTES					
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		PERSONAL PROFESIONAL															
	1	Director de Interventoria	$ 5.800.000,00	$ -	$ 1,00	$ 5.800.000,00			1,36	$ 7.888.000,00	+	0,20	$ 1.160.000	1,15	$ 6.670.000,00	1,56	$ 9.048.000,00
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.700.000,00	$ -	$ 3,00	$ 8.100.000,00			4,00	$ 10.800.000,00	+	1,00	$ 2.700.000	3,50	$ 9.450.000,00	5,00	$ 13.500.000,00
	1	Profesional Ambiental	$ 2.800.000,00	$ -	$ 0,42	$ 1.176.000,00			0,42	$ 1.176.000,00				0,00	$ -	0,42	$ 1.176.000,00
	1	Profesional Social	$ 2.800.000,00	$ -	$ 0,42	$ 1.176.000,00			0,42	$ 1.176.000,00				0,00	$ -	0,42	$ 1.176.000,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 3.659.649,00				$ 3.626.000,00	-				$ -		$ 3.626.000,00
	1	Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 4.900.000,00											0,17	$ 833.000,00	0,00	$ -
		Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 4.900.000,00											0,25	$ 1.225.000,00	0,00	$ -
		Especialista en Estructuras	$ 4.900.000,00												$ -		$ -
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 4.900.000,00											0,32	$ 1.568.000,00	0,00	$ -
	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 4.900.000,00												$ -		
		PERSONAL TECNICO													$ -		
	1	Inspector	$ 1.200.000,00	$ -	$ 8,00	$ 9.600.000,00			6,00	$ 7.200.000,00	-	4,50	$ 5.400.000	5,00	$ 6.000.000,00	10,50	$ 12.600.000,00
	1	Inspector SST	$ 1.200.000,00	$ -	$ 3,00	$ 3.600.000,00			3,5	$ 4.200.000,00	+	0,00	$ 0	3,00	$ 3.600.000,00	3,50	$ 4.200.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 33.111.649,00				$ 36.066.000,00			$ 9.260.000,00		$ 29.346.000,00		$ 45.328.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36			2,36		2,36		2,36
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				$ 78.143.492,00				$ 85.115.760,00			$ 21.853.600,00		$ 69.256.560,00		$ 106.969.360,00

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		VIATICOS															
	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 5.000,00	Dia	10,00	$ 50.000,00			0,00	$ -	-	0,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 30.000,00	Según comprobante por mes	14,00	$ 420.000,00			6,00	$ 180.000,00	-	4,00	$ 120.000,00	5,00	$ 150.000,00	10,00	$ 300.000,00
	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 600.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 1.200.000,00			2,00	$ 1.200.000,00			$ 0,00	2,00	$ 1.200.000,00	2,00	$ 1.200.000,00
	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 600.000,00			3,50	$ 700.000,00	+	0,00	$ 0,00	3,00	$ 600.000,00	3,50	$ 700.000,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 40.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 120.000,00			4,00	$ 160.000,00	+	2,00	$ 80.000,00	3,50	$ 140.000,00	6,00	$ 240.000,00
		OTROS COSTOS															
	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 5.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 10.000,00			0,00	$ -	-	0,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 10.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 30.000,00			4,00	$ 40.000,00	+	2,00	$ 20.000,00	3,50	$ 35.000,00	6,00	$ 60.000,00
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 20.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 60.000,00			3,90	$ 78.000,00	+	2,00	$ 40.000,00	3,40	$ 68.000,00	5,90	$ 118.000,00
	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 38.500,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 115.500,00			0,00	$ -	-	0,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
		ITEM NO PREVISTO															
	1	Vehiculo 4*4 cilindraje 2000 (incluye conductor y peajes)		Según comprobante por mes					2,5	$ 10.000.000,00	+	0,30	$ 1.200.000,00	2,5	$ 10.000.000,00	2,80	$ 11.200.000,00
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 2.605.500,00				$ 12.358.000,00			$ 1.460.000,00		$ 12.193.000,00		$ 13.818.000,00
	*	Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 80.748.992,00				$ 97.473.760,00			$ 23.313.600,00		$ 81.449.560,00		$ 120.787.360,00
	*	IVA (F) = (.E) * (19% IVA)				$ 15.342.308,00				$ 18.520.014,00			$ 4.429.584,00		$ 15.475.416,40		$ 22.949.598,00
	*	Costo Total = (.E) + (F)				$ 96.091.300,00				$ 115.993.774,00			$ 27.743.184,00		$ 96.924.976,40		$ 143.736.958,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BASICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 120.787.360,00	$ 22.949.598,00	$ 143.736.958,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) diciembre 2023:	$ 96.924.976,40		$ 96.924.976,40
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACION (ADICION):	$ 23.313.600,00	$ 4.429.584,00	$ 27.743.184,00
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 120.787.360,00	$ 22.949.598,00	$ 143.736.958,00

PLAZO EN MESES	
INICIAL	0,5
ADICIONAL	4
ACUMULADO	4,5
FALTANTE	0,5

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.
Prórroga No. 3 al contrato de interventoria

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
INGENIUS SOLUTIONS S.A.S
Reoresentante Legal o su Apoderado Interventor
EUDOMAR PAEZ TORRADO
Matricula Profesional No.: 1521921316 BYC

Firma
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Suervisor del Contrato de Interventoría
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

Firma: **N.A.**
Nombre: **N.A.**
Titular Gerencia: **N.A.**
Matrícula Profesional No.: **N.A.**

Firma
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

Revisión:

Director Territorial — ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ — Matricula Profesional 54202-099505 NTS — Firma (Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: **N.A.** — Matricula Profesional No.: **N.A.** — Firma **N.A.** (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.